



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 20 de marzo de 1996

Núm. 65

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	1505-1507
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando providencia de apremio .....	1509
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago relativo a trámite de audiencia a socios de sociedades civiles .....	1510
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando liquidaciones tributarias .....	1511
Anuncio de la Administración de Ejea de los Caballeros requiriendo a deudores .....	1511
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Auerdo aprobando definitivamente el Plan especial del área de intervención U-1-5, Convento del Santo Sepulcro .....	1512
Resolución por la que se establecen los límites de tonelaje para la concesión de permisos especiales para circulación de camiones pesados .....	1512
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de autorización para realizar trabajos en el municipio de Zaragoza .....	1512
<b>Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón</b>	
Anuncio señalando lugar, fecha y hora para pago de expropiaciones .....	1512
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio requiriendo a sujetos responsables de pago de deudas .....	1513
<b>Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo</b>	
Convenio colectivo del sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas .....	1520
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	
1522-1526	
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunales Superiores de Justicia de Aragón y Galicia .....	1526-1527
Juzgados de Primera Instancia .....	1528-1534
Juzgados de lo Social .....	1534-1536
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de la Villa de Vera de Moncayo</b>	
Anuncio convocando a sesión ordinaria .....	1536
<b>Comunidad de Regantes del Término de Urdán</b>	
Anuncio convocando a primera Junta general .....	1536

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 12.267

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 2 de febrero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

#### Relación que se cita

*Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, meses de suspensión, precepto y artículo*

Ayunt. 1177. G. Ezquerria. 25.133.326. Zaragoza. 10 de marzo de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1183. L. Franco. 29.988.565. Zaragoza. 4 de abril de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1175. F. Galbán. 29.118.628. Ejea de los Caballeros (barrio de Santa Anastasia). 2 de marzo de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1180. L. Alegre. 17.161.568. Villanueva de Gállego. 11 de marzo de 1995. 1. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Núm. 12.267 bis

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 2 de febrero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

#### Relación que se cita

*Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, meses de suspensión, precepto y artículo*

Ayunt. 1141. P. Belenguer. 17.689.119. Zaragoza (barrio de Casetas). 15 de noviembre de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1167. J. Cano. 25.140.208. Zaragoza. 23 de noviembre de 1994. 1. Real Decreto 13 de 1992. 50.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400862631	J GAVALDA	35062783	BARCELONA	20.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400905060	M GARCIA	37684293	BARCELONA	03.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400894358	J TERES	40883579	BARCELONA	08.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500042527956	FRIGUT S L	858836255	TONA	11.07.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500400894360	M MOSQUERA	32771587	SANTIAGO	08.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500042895702	M GUERD	CS005561	VILLARREAL	19.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042921038	F OÑORO	03064467	AZUQUECA DE HENARES	25.10.95	200.000		D121190	198.H
500042931263	G LORENTE	02203309	MADRID	26.12.95	16.000		RD 13/92	107.1
500400854294	R HERNANDEZ	07795327	MADRID	21.07.95	25.000		RD 13/92	048.
500400866351	J GALVEZ	50289444	MADRID	20.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042932220	J GONZALEZ	50743684	MADRID	25.12.95	16.000		RD 13/92	102.1
500042930040	J SANTILARIO	11797621	PARLA	27.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
500400879515	J CALVO	17170630	BENAHAVIS	16.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400881534	J FERNANDEZ	29156656	PAMPLONA	07.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500042890281	B LAVIN	52443332	TUDELA	03.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400864470	J BRIBIAN	17183858	SORIA	01.10.95	25.000		RD 13/92	052.
500400903878	M RUIZ	39872029	REIJS	04.01.96	25.000		RD 13/92	048.
500400876010	M GUERRA	12002841	VALENCIA	26.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400872284	M SERRA	73540101	VALENCIA	11.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400857660	J CARRASCAL	12357995	VALLADOLID	03.06.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500042919664	L MARIN	10539967	ALAGON	17.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
500042893183	C SANCHEZ	76917038	BORJA	19.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101100174	O GUTIERREZ	76917088	BORJA	16.08.95	25.000		RDL 339/90	080.1
500400883130	L AGUSTIN	25155478	CARIÑENA	11.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101358300	MADERQUIS S A	A50075357	CUARTE DE HUERVA	22.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042906440	P GIMENEZ	17792269	EPILA	28.10.95	70.000		D130186	060.1
500042933879	M LINARES	25140295	SAN MATEO DE GALLEGO	08.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500201429315	M POLA	17219423	TAUSTE	01.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500042864663	HEBERCOR SL	850559400	VILLANUEVA GALLEGO	11.08.95	125.000		D130186	067.4
500101363124	REVICAR SL	850147610	ZARAGOZA	30.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101369126	SERCOCI S L	850371210	ZARAGOZA	29.09.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500101208313	ROBERAU SL	850576735	ZARAGOZA	13.12.95	135.000		D301995	067.4
500101336583	ASOCIACION PARA EL DESARRO	G50570191	ZARAGOZA	27.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042887950	B KURTZ	Z 003983	ZARAGOZA	22.08.95	20.000		RDL 339/90	060.1
500101344750	S BOUTEBAKH	Z 004661	ZARAGOZA	01.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101293596	M ABAGA	Z 006467	ZARAGOZA	15.12.95	135.000		D301995	048.
500201361666	M ZORITA	09265759	ZARAGOZA	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500101113790	E DE LOS SANTOS	09316162	ZARAGOZA	20.08.95	70.000		D130186	060.1
500101336170	S VILLAGRA	09610807	ZARAGOZA	16.09.95	50.000		RDL 339/90	067.4
500101319676	M MIRANDA	10569839	ZARAGOZA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400887287	A CABALLERO	11939990	ZARAGOZA	27.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500042902524	F MUÑOZ	12682298	ZARAGOZA	26.11.95	135.000		D301995	106.2
500042893420	J DE LA HOYA	16925366	ZARAGOZA	09.12.95	16.000		RD 13/92	050.
500101361085	A SEGURA	17060339	ZARAGOZA	17.11.95	135.000		D301995	050.
500400893585	R BOROBIO	17101793	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RD 13/92	060.1
500101287857	E RUIZ	17116250	ZARAGOZA	08.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101323540	E RUIZ	17116250	ZARAGOZA	09.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201409985	P BARRACHINA	17123961	ZARAGOZA	28.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500101359571	J MAYA	17126081	ZARAGOZA	25.09.95	70.000		D130186	048.
500400869418	J HERNANDEZ	17126125	ZARAGOZA	19.08.95	16.000		RD 13/92	050.
500400865395	M ROMERO	17128763	ZARAGOZA	10.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500101325093	M FERNANDEZ	17147401	ZARAGOZA	29.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042834804	J LATORRE	17157898	ZARAGOZA	26.06.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500201446295	J RINCON DE LAS	17211428	ZARAGOZA	06.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400890900	J JIMENEZ	17244892	ZARAGOZA	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400889508	J RACAJ	17679111	ZARAGOZA	23.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400764815	F BLANCO	17699011	ZARAGOZA	06.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500101402695	A GABARRE	17709871	ZARAGOZA	19.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101268607	M BLANCO	17712945	ZARAGOZA	02.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042558242	R MARTIN	17714006	ZARAGOZA	30.05.95	25.000		RD 13/92	003.1
500042929268	F ZAFRILLA	17718997	ZARAGOZA	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042836540	J GOMEZ	17734968	ZARAGOZA	16.07.95	35.000		D130186	048.
500400892635	A HERNANDOIS	17738141	ZARAGOZA	24.11.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101338865	C CHAHUAN	17742240	ZARAGOZA	22.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101352138	F CALEJERO	17753354	ZARAGOZA	09.09.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500400892878	J ALADREN	17796493	ZARAGOZA	26.11.95	20.000		RD 13/92	050.
500042838603	P DONAIRE	17799769	ZARAGOZA	23.08.95	70.000		D130186	
500101295623	M MARTINEZ	17825135	ZARAGOZA	04.01.98	135.000		D301995	
500101349231	S LAPUENTE	17833574	ZARAGOZA	29.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400877830	L GIMENEZ	17836521	ZARAGOZA	30.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500101369916	C POC	17852427	ZARAGOZA	23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400888085	M PEIRO	17855242	ZARAGOZA	07.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500042949371	A SUELVES	17863564	ZARAGOZA	28.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
500042879526	J CANALES	17863619	ZARAGOZA	04.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042844925	M COSTA	25132734	ZARAGOZA	18.06.95	16.000		RD 13/92	054.2
500101366976	M DELACRUZ	25179898	ZARAGOZA	24.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101344970	B CHUNGA	25186863	ZARAGOZA	25.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500400859334	J ORTIN	25430426	ZARAGOZA	26.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500101190862	L BUENO	25437710	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400894334	S FERRER	25441164	ZARAGOZA	08.01.98	25.000		RD 13/92	050.
500101371790	P CASAS	25449524	ZARAGOZA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042832662	F LOPEZ	25451890	ZARAGOZA	08.07.95	25.000		RD 13/92	003.1
500101405763	A BONA	25457606	ZARAGOZA	30.12.95	100.000		D301995	
500101352187	T GABARRI	25470136	ZARAGOZA	20.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101343174	J GIMENO	25472917	ZARAGOZA	10.06.95	25.000		D130186	
500400875819	J LOZANO	25473338	ZARAGOZA	22.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042895635	M SALGUERO	25473501	ZARAGOZA	09.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101306878	J AZNAR	25477580	ZARAGOZA	21.09.95	16.000		RD 13/92	099.1
500101295994	J LORENTE	25480219	ZARAGOZA	25.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400853710	R PERALTA	27085838	ZARAGOZA	13.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400893561	F SOLIS	28240198	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500101340653	J PEGUERO	29088004	ZARAGOZA	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042871855	L CORVINOS	29097480	ZARAGOZA	11.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101179684	A GOENAGA	29098202	ZARAGOZA	24.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101346552	C APARICIO	29099005	ZARAGOZA	08.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101390188	M BENJUMEA	33899817	ZARAGOZA	06.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400903908	A VERA	46103004	ZARAGOZA	04.01.98	25.000		RD 13/92	048.
500101338701	D PELLICER	72986232	ZARAGOZA	09.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101371753	D PALUZO	72986321	ZARAGOZA	04.11.95	35.000		D130186	
500042920344	F GIMENEZ	73239008	ZARAGOZA	14.11.95	25.000		RD 13/92	072.1
500042430286	M ESTAUN	17150251	BO STA ISABEL	28.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500100824454	D FERNANDEZ	25185578	CASETAS	03.12.95	100.000		D301995	
500042877311	B COSAR	28427925	CASETAS	01.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042837477	B COSAR	28427925	CASETAS	01.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4

Núm. 14.413

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201425826	RODYFER S L	803487998	ELDA	13.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500101392483	MAOP SL	808837296	BARCELONA	22.12.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500101392495	MAOP SL	808837296	BARCELONA	22.12.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500201401020	F FERNANDEZ	36551468	BARCELONA	15.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400896240	M SAVAL	37800030	BARCELONA	10.01.98	40.000	1	RD 13/92	050.
500400905368	F LOPEZ	40964672	BARCELONA	12.01.98	40.000	1	RD 13/92	050.
500400904327	R MARTINEZ	39305502	MANRESA	11.01.98	25.000		RD 13/92	048.
500400905228	C ORTEGA	46676364	S FELIU DE LLOB	09.01.98	35.000	1	RD 13/92	050.
500400894000	A SALAZAR	27886060	S PERPETUA DE MOGODA	18.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500400907523	A SERRALTA	35007548	SITGES	17.01.98	20.000		RD 13/92	048.
500400894668	F CUADRADO	34071318	CAMPILLO DE LLERENA	12.01.98	20.000		RD 13/92	050.
500042957830	J VIDAL	03792467	CORUÑA A	20.12.95	16.000		RD 13/92	108.2
500400899034	M VEIGA	32633550	NARON	08.12.95	18.000		RD 13/92	048.
500101283713	R VAZQUEZ	31159741	CADIZ	19.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500400905150	M DIEZ	17852626	CASTELLON PLANA	04.01.98	25.000		RD 13/92	050.
500201418135	J SANTANA	12710001	LA OLIVA	09.01.98	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
500400904224	J MORALES	35558432	BLANES	10.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500400899498	P BODAS	04127494	PUIGCERDA	04.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400899423	F FONT	17999474	BARBASTRO	04.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400894840	J GARCIA	16488642	CALAHORRA	15.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500201401070	TRANSPORTES LARA CEA S L	828729598	MADRID	20.12.95	28.000		RD 13/92	050.
509201381900	CILANAR SL	878042140	MADRID	22.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500042931287	I GUITARD	00812115	MADRID	28.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400894856	J GARCIA	07541251	YECLA	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400890705	L GUTIERREZ	18207913	ANSOAIN	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400904145	I GARMILLA	09426484	CABRALES ASTURIAS	09.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500042903899	CONTROL Y SERVICIOS DE MAN	80744339	PALMA MALLORCA	23.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201418032	M VILCHES	28349674	SEVILLA	05.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400904388	A JIMENEZ	28374814	SEVILLA	11.01.96	25.000		RD 13/92	048.
500400896112	A GARCIA	39649604	REUS	08.01.96	26.000		RD 13/92	050.
500400887202	F EXPOSITO	19820621	MANISES	26.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400905484	D OLMOS	04534997	VALENCIA	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500201401019	E LLOPIS	29159297	VALENCIA	15.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500042940069	T LUARIZ AYERDI	72560989	VITORIA GASTEIZ	27.12.95	135.000		D301995	
500201401238	M BETORE	73061524	EJEA DE CABALLEROS	10.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101304533	R SORIA	18003309	NOVALLAS	27.12.95	18.000		RD 13/92	078.1
500101373312	C CASANOVA	17732472	PASTRIZ	11.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201410665	G PELLICER	73078605	TARAZONA DE ARAGON	02.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500042948925	J ARRONDO	29095324	TAUSTE	13.12.95	135.000		D301995	060.1
500042933454	A HAMICHE	Z 004950	UTEBO	12.12.95	25.000		RDL 339/90	048.
500400892507	F FUENTES	17157858	VILLANUEVA GALLEGO	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500042919998	LAPASION INTERNACIONAL S A	A50179233	ZARAGOZA	04.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042933399	J Y G AUTOMOVILES Y GRUAS	850504190	ZARAGOZA	01.12.95	200.000		D121190	198.H
509201432036	COMERCIAL A G ZARAGOZA S L	850587278	ZARAGOZA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101406159	COMIN SOLANAS SC	G50495464	ZARAGOZA	16.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101399659	M SAADAUI	HU000311	ZARAGOZA	04.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101404461	D SEVANE	Z 005791	ZARAGOZA	02.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101393700	D SEVANE	Z 005791	ZARAGOZA	02.01.96	135.000		D301995	
500400898741	J SAHUQUILLO	04565044	ZARAGOZA	06.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400896173	E CASTAÑEDA	05215007	ZARAGOZA	09.01.96	30.000		RD 13/92	048.
500400898443	J GARCIA	16776793	ZARAGOZA	03.12.95	16.000		RD 13/92	050.
500400879989	M MARTINEZ	16786230	ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RD 13/92	067.4
500101393475	M LAZARO	16907281	ZARAGOZA	23.12.95	25.000		RDL 339/90	020.1
500042951808	A VERA	17019245	ZARAGOZA	06.12.95	PAGADO	3	RD 13/92	074.1
500042937939	J MUÑOZ	17053894	ZARAGOZA	26.12.95	16.000		RD 13/92	067.4
500101362090	J MORENO	17132009	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400894863	M AZNAR	17146231	ZARAGOZA	15.01.96	30.000		RD 13/92	060.1
500042921221	J GRACIA	17154785	ZARAGOZA	02.12.95	50.000		RDL 339/90	020.1
500042921210	J GRACIA	17154785	ZARAGOZA	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	067.4
500042936133	A GARCIA	17158064	ZARAGOZA	17.12.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400893433	A RUBIO	17175673	ZARAGOZA	11.12.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101399672	M TORRES	17189643	ZARAGOZA	29.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400890225	P LOMBA	17195438	ZARAGOZA	16.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042899926	A MARTIN	17218459	ZARAGOZA	30.12.95	50.000	3	RD 13/92	061.3
500101407322	J QUILEZ	17220736	ZARAGOZA	16.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400879734	A LOPEZ	17227655	ZARAGOZA	03.12.95	30.000		RD 13/92	060.1
500101405714	J CADENA	17339351	ZARAGOZA	11.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400899265	R LAZARO	17416629	ZARAGOZA	20.12.95	20.000		RD 13/92	067.4
500101315129	M RUIZ	17680885	ZARAGOZA	12.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101407607	F INGLAN	17682879	ZARAGOZA	08.01.96	30.000		RDL 339/90	052.
500400874037	S FRANCO	17689851	ZARAGOZA	18.09.95	39.000		RD 13/92	067.4
500101403390	E GONZALO	17691709	ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RDL 339/90	
500042910788	L SERRANO	17704207	ZARAGOZA	26.12.95	135.000		D301995	050.
500201401056	R ALCONCHEL	17714121	ZARAGOZA	19.12.95	25.000		RD 13/92	061.1
500101404242	A BARANCHA	17714438	ZARAGOZA	12.12.95	50.000		RDL 339/90	050.
500400894693	J CUESTA	17727471	ZARAGOZA	13.01.96	30.000		RD 13/92	060.1
500101325184	E GIMENEZ	17727870	ZARAGOZA	09.12.95	50.000		RDL 339/90	067.4
500101407115	R BERDEJO	17730394	ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042948068	E BLANES	17734181	ZARAGOZA	08.12.95	20.000		RDL 339/90	
500101329086	M WEICHO	17734808	ZARAGOZA	02.11.95	35.000		D130186	061.1
500101374547	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	10.12.95	20.000		RDL 339/90	060.1
500101374535	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA	10.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101406810	A SOFIN	17810475	ZARAGOZA	21.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400893676	J VICENTE	17819115	ZARAGOZA	13.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500400897645	M TREMP	17831835	ZARAGOZA	18.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500400893500	F BERNE	17835339	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RD 13/92	050.
500400907791	P MORERA	17835737	ZARAGOZA	21.01.96	30.000		RD 13/92	067.4
500101155590	A BERNAD	17839799	ZARAGOZA	07.01.96	20.000		RDL 339/90	060.1
500101155588	A BERNAD	17839799	ZARAGOZA	07.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101283476	G MOREO	17852726	ZARAGOZA	20.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400897657	E ESTEBAN	17853164	ZARAGOZA	18.12.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101403420	F ALQUEZAR	17858833	ZARAGOZA	08.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101398280	F CALVO	18135653	ZARAGOZA	11.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400887159	J SANZ	18283739	ZARAGOZA	20.12.95	35.000	1	RD 13/92	
500101247290	F PEREZ	20188555	ZARAGOZA	08.01.96	135.000		D301995	106.2
500042949863	J GIMENEZ	24082477	ZARAGOZA	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
500042930921	M SEBASTIAN	25135779	ZARAGOZA	05.12.95	26.000		RD 13/92	020.1
500042934770	P BENGOCHEA	25138218	ZARAGOZA	03.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400907780	E SÓLANILLA	25138628	ZARAGOZA	21.01.96	30.000		RD 13/92	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500400896185	A LAFUENTE	25141118	ZARAGOZA	09.01.96	30.000		RD 13/92	048.
500101406135	J SANZ	25144420	ZARAGOZA	18.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101359704	A ESPINOSA	25145818	ZARAGOZA	05.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101402683	A CRUZ	25161904	ZARAGOZA	14.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500101323278	I RONSANO	25171369	ZARAGOZA	04.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101183973	M DELACRUZ	25179898	ZARAGOZA	12.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101394911	A HERNANDEZ	25191823	ZARAGOZA	30.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101394637	C TOMAS	25425501	ZARAGOZA	10.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042951833	E BARRUL	25432951	ZARAGOZA	08.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042951780	R PATON	25434245	ZARAGOZA	03.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101406743	J CORZ	25436903	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400887093	S GRACIA	25441766	ZARAGOZA	19.12.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500400905034	J LOPEZ	25445101	ZARAGOZA	03.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101354184	S SANCHEZ	25462445	ZARAGOZA	28.12.95	135.000		D301995	
500101406123	M SALGUERO	25473501	ZARAGOZA	15.12.95	135.000		D301995	
500101396944	M SALGUERO	25473501	ZARAGOZA	19.11.95	135.000		D301995	
500101402350	M SALGUERO	25473501	ZARAGOZA	15.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042920400	J CERRILLO	25475270	ZARAGOZA	17.12.95	16.000		RD 13/92	108.2
500101365510	F MONREAL	29088865	ZARAGOZA	11.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201406169	G GARCIA	29090826	ZARAGOZA	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500101390050	R BLASCO	29092989	ZARAGOZA	12.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400898686	J TEJERO	29097702	ZARAGOZA	05.12.95	20.000		RD 13/92	050.
500400899435	J SANZ	29101455	ZARAGOZA	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101405842	M JOFRE	35039048	ZARAGOZA	12.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400907717	J RIVERA	37094657	ZARAGOZA	21.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101406688	A HEREDIA	43005305	ZARAGOZA	26.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400898984	J ROMAGUERA	51382130	ZARAGOZA	11.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500101354172	J DUESO	73067028	ZARAGOZA	28.12.95	15.000		RDL 339/90	059.3
500101408338	M GINES	73074658	ZARAGOZA	05.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042931524	J RODRIGUEZ	76140374	ZARAGOZA	27.12.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
500042899793	B CESAR	28427925	CASSETAS	29.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042899781	B CESAR	28427925	CASSETAS	29.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 13.407

La jefa de la Unidad de Recaudación de deudas de menor cuantía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de febrero de 1996. — La jefa de la Unidad, Carlota Mur Aguado.

#### Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	Nº JUSTIFICANTE	IMPORTE
ACERETE HERNANDEZ TOMAS	sanción gubernativa	509610000098v	12.000-
ALBIAC MANCHON JOSE MIGUEL	sanción tráfico	509510101963k	42.000-
ALMERIA MUÑOZ MERCEDES	reserva radio	509610000237w	12.835-
ALTMASVARES RIVERAS LUCIO	sanción tráfico	509510101756n	60.000-
ANTONIO PAJAROLA JAVIER	sanción extranjeros	509610000136p	60.000-
APARICIO FERNANDEZ CARLOS	sanción tráfico	509510101773v	84.000-
ARTAJONA NAVARRO JESUS	sanción tráfico	509510101871x	18.000-
ASENSIO GARCIA MARTA	paralela IRPF 93 OA	509510101025e	121.546-
AUSINA BONILLO VICENTE	sanción tráfico	509510101894f	24.000-

**MUNICIPIO DE ZARAGOZA**

NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE
AZNAR MORON JOSE JACINTO	reserva radio	509610000236h	25.157-
BARAJAS E HIJOS SL	sanción tráfico	509510102017h	18.000-
BASUS ERKE MAROSTER	sanción extranjeros	509610000086p	6.000-
BERNAQUE MARTINEZ VICTOR	sanción tráfico	509510101775p	60.000-
BOUKENHA AHMED	Ley extranjería	509610000104a	6.000-
CABEA UGUET EDUARDO JOSE	2t 95 IRPF mod.131	509510101035f	187.193-
" " "	2t 95 I.V.A.	509510101034t	11.490-
CALVO BELLOC AGUSTIN	sanción tráfico	509510101747a	60.000-
CARPINTERO FERNANDEZ ANA JOSE	sanción tráfico	509510102086e	19.200-
CASAS LOZANO DAVID	sanción tráfico	509510101680c	30.000-
CASTIELLA ROMERO DAVID	sanción tráfico	509510101925c	60.000-
CAVA GARCIA ALFREDO MANUEL	sanción extranjeros	509610000115m	24.000-
COGUTRANS SL	sanción tráfico	509510101942e	90.000-
COLERA ANDREU MARIA ISABEL	sanción tráfico	509510101964m	30.000-
CONTINENTE SANCHEZ JOSE M.	reserva radio	509610000248j	12.835-
DIAZ VAZQUEZ JOSE LUIS	intereses demora	509510101137b	25.451-
EGEA ESTRADA ANTONIO	sanción tráfico	509510101743b	36.000-
FENCILL MAS JUAN	sanción gubernativa	509610000182r	120.000-
FERNANDEZ CONTRERAS ANTONIO	sanción tráfico	509510101782s	60.000-
FERNANDEZ SABORIT MIGUEL A.	2t 95 I.V.A.	509510101196v	7.734-
FUENTES ALVAREZ IVAN	sanción gubernativa	509610000266n	36.000-
GABARRI JIMENEZ JOSE A.	sanción tráfico	509510101925h	60.000-
GAGO ESCUDERO MANUELA	sanción tráfico	509510101971a	48.000-
GALVEZ SANCHEZ FERNANDO	sanción gubernativa	509610000241h	66.000-
GARCIA RAMIREZ JUAN MIGUEL	sanción gubernativa	509610000088n	60.006-
GIMENEZ FLOS JOSE LUIS	sanción gubernativa	509610000127m	48.000-
GIMENEZ GIMENEZ MANUEL	sanción tráfico	509510101881s	120.000-
GIMENEZ TEJERO M REMEDIOS	sanción tráfico	509510101944q	84.000-
GUARNE CARRERA SERGIO	2t 95 IRPF mod.131	509510101177x	15.244-
" " "	1t 95 IRPF mod.131	509510101178b	15.244-
HERNANDEZ CAMACHO M ESTRELLA	sanción tráfico	509510102087l	18.000-
HERNANDEZ GIMENEZ JOSE	sanción tráfico	509510101779t	84.000-
" " "	sanción tráfico	509510101778b	60.000-
HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	sanción tráfico	509510101678b	90.000-
HERNANDEZ VARGAS JESUS	sanción tráfico	509610000358t	60.000-
" " "	sanción tráfico	509610000357e	60.000-
JIMENEZ DUAL RAMON	sanción tráfico	509510101948h	18.000-
JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	sanción tráfico	509510101927s	120.000-
JIMENEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	sanción gubernativa	509610000292s	36.000-
JIMENEZ TALavera FRANCISCO	sanción tráfico	509510101918s	19.200-
LLORENTE LLORENTE ADOLFO	sanción tráfico	509510101727h	36.000-
MARTIN MUÑOZ JOSE MARIA	sanción tráfico	509510101776b	19.200-
MARTINEZ ARAGON PALOMAR M ISABEL	acta Inspección 92 IRPF	509610000387e	17.535-
MARTINEZ SIMON GUILLERMO	sanción tráfico	509510101770s	36.000-
MATEO PALACIOS MIGUEL ANGEL	sanción tráfico	509510101896a	36.000-
MAYORAL CANCER LUIS ANGEL	I.R.P.F. 92	509510101077a	33.852-
MELANTUCHE FUENTE MANUEL	sanción tráfico	509510101701r	18.000-
MENCHERO CORTES JUAN FCO	sanción tráfico	509510101515a	19.200-
MENeses FERNANDEZ MARIA TERESA san.	gubernativa	509610000316q	36.000-
MICHALLOVA IANA	sanción gubernativa	509510101712h	6.000-
MINARIUZ MAUREL FERNANDO	sanción tráfico	509510101672h	18.000-
NEBRA MINGUEZ JESUS	sanción tráfico	509510101916j	19.200-
NETI NCHAMA DELFINA	sanción gubernativa	509610000129l	24.000-
NUMAR CERRAMIENTOS INDUSTRIALES SL	sanción tributaria	509510101154t	30.000-
P M V CONGELADOS SL	sanción tributaria	509510101162c	6.000-
" " "	sanción tributaria	509510101163k	6.000-
" " "	sanción tributaria	509510101164e	6.000-
" " "	sanción tráfico	509510101643y	30.000-
PALACIOS SARIO ESPERANZA	sanción gubernativa	509610000276e	36.000-
PARDO SANE JOSE ANTONIO	Acta Inspección 92	509610000386k	17.535-
PARRA USON ENRIQUE DE LA	sanción tributaria	509510101002d	30.000-
PELETERIA LA LONJA SL	sanción tributaria	509510101052j	30.000-
PEÑA LABRADOR DIEGO DARIO	sanción tributaria	509510101124q	30.000-
REQUEÑA GONZALEZ JOSE RAMON	sanción tráfico	509510102138m	19.200-
ROMANOS SALVADOR MIGUEL	sanción tráfico	509510101764p	84.000-
RONCO HERMANOS SL	sanción tráfico	509510101807l	19.200-
RUIZ GARCIA JOSE	sanción gubernativa	509610000126v	3.600-
SALMAN DRISS	sanción gubernativa	509610000130y	6.000-
SANTOS DE OLIVEIRA ESTHER	sanción gubernativa	509610000294v	36.000-
SANE VALENZUELA M MAR	Acta Inspección 84	509510100097t	16.291-
SEGURA AZNAR JADIE	Acta Inspección 85	509510100098m	36.305-
" " "	sanción tráfico	509510101760q	84.000-
" " "	sanción tráfico	509510101759a	84.000-
SUREDA LASTRA JOSE ANTONIO	sanción gubernativa	509610000133t	24.000-
TOMAS YANGUAS CARLOS	sanción tráfico	509510101783z	18.000-
VALEAN GARRIDO CARLOS	sanción gubernativa	509510101659p	12.000-
VALIENTE CHASCO FRANCISCO J.	sanción tráfico	509510101821x	19.200-
VALLES GRACIA VICENTE	sanción tráfico	509510101737h	19.200-
VEGA FERNANDEZ JUAN	sanción tráfico	509510101758q	19.200-
VIDAL ANORO VIRGINIA	sanción tráfico	509510101832f	84.000-
VILLALBA ARTIGAS JESUS A.	sanción tráfico	509510101753h	42.000-
ZARALEC 2000 SL	sanción tributaria	509510101186n	24.000-
ZOLOTRASKI KIRILL	sanción extranjeros	509610000106m	6.000-

**MUNICIPIO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

BATI-10 CONSTRUCCION SC	sanción tráfico	509510101991m	84.000-
MEGHENI DJAMEL	sanción Ley extran.	509610000141v	6.000-

**MUNICIPIO DE BORJA**

PASAMAR NAVARRO ALFREDO	sanción tributaria	509510101288l	30.000-
-------------------------	--------------------	---------------	---------

**MUNICIPIO DE CALATAYUD**

ELAS DOMINGUEZ M CARMEN DE	recargo 3t 94 mod.300	509510101259n	7.091-
CALVO RAMOS FRANCISCO J.	sanción tráfico	509510102044l	24.000-
GIMENEZ GIMENEZ DOMINGO	sanción tráfico	509510102039v	18.000-

**MUNICIPIO DE EJEDE LOS CABALLEROS**

JIMENEZ JIMENEZ JOSE	sanción tráfico	509510102078t	84.000-
MIGUEL CORTES ANGEL	sanción tráfico	509510100014c	19.200-
ORTEGA AYENSA GUILLERMO	sanción tráfico	509510049043j	18.000-
VIVAS DOMINGUEZ JUAN	sanción gubernativa	509610000151k	18.000-

**MUNICIPIO DE FRESCANO**

MARTINEZ ORTIZ MARTHA CECILIA	sanción gubernativa	509610000310w	6.000-
-------------------------------	---------------------	---------------	--------

**MUNICIPIO DE ILLUECA**

VICENTE SOLANAS CESAR	recargo 2t 94 mod.130	509510101242k	12.890-
-----------------------	-----------------------	---------------	---------

**MUNICIPIO DE PEDROLA**

GABARRI ROMERO TOMAS	sanción tráfico	509510102106v	60.000-
----------------------	-----------------	---------------	---------

**MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE GALLEGO**

MICROVINIL SA	sanción tributaria	509510101348e	6.000-
" " "	" " "	509510101347k	6.000-
" " "	" " "	509510101346c	6.000-
" " "	" " "	509510101345l	6.000-
" " "	" " "	509510101344h	6.000-
" " "	" " "	509510101343v	6.000-
" " "	" " "	509510101342j	12.000-
" " "	" " "	509510101341n	12.000-

**MUNICIPIO DE ZUERA**

CABRERA DE ALVAREZ PAULA	sanción gubernativa	509610000159y	18.000-
ROMERO SANCHEZ FERNANDO	sanción tráfico	509510102133l	18.000-

**ADMÓN. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO**

**Trámite de audiencia a socios de sociedades civiles**

Núm. 13.697

En esta Unidad de Recaudación se tramitan expedientes administrativos de apremio contra las sociedades civiles que al final se relacionan, por los débitos e importes activos que igualmente se indican, más los intereses y costas que se pudieran devengar.

De acuerdo con los antecedentes que obran en poder de la Administración, figuran como componentes de las mismas las personas que también se relacionan, junto con el porcentaje de participación.

Para deudas tributarias, el artículo 39 de la Ley General Tributaria establece que "los partícipes y cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades".

Para deudas no tributarias, el artículo 393 del Código Civil indica que "el concurso de los partícipes, tanto en los beneficios como en las cargas, será proporcional a sus respectivas cuotas".

En consecuencia, con anterioridad a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación, se inicia con esta fecha la instrucción del procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad solidaria contra los citados componentes de las sociedades relacionadas, extensible a todos los conceptos indicados.

Asimismo, en aplicación del artículo 84.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), se indica a los mencionados componentes de las sociedades deudoras relacionadas que tienen un plazo no inferior a diez días ni superior a quince para efectuar alegaciones que estimen pertinentes en esta Unidad de Recaudación, donde tienen a su disposición para darle vista los expedientes tramitados.

Zaragoza, 1 de marzo de 1996. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.

**Relación que se cita**

Deudora: Construcciones Herlán, S.C. (NIF G-50.522.531).  
 Débitos:  
 Liquidaciones M1900594500012329 (sanción gubernativa),  
 A5060194520004415 (ingreso fuera de plazo) y M1900595500005169 (sanción gubernativa)

Año: 1993 (los tres conceptos).  
 Importe: 60.120, 52.050 y 12.000 pesetas, respectivamente.  
 Importe total: 124.170 pesetas.  
 Responsable: Pedro Langa Andrés (DNI 17.203.214).  
 Alcance de la responsabilidad: 50%.  
 Importe: 62.085 pesetas.

Deudora: Germanor, S.C. (NIF G-50.572.171).  
 Débitos:  
 Liquidaciones A5060194530007188 (IRPF) y A5060194530007199 (IVA).

Año: 1994 (segundo trimestre en ambos casos).  
 Importe: 2.165 y 20.539 pesetas, respectivamente.  
 Importe total: 22.704 pesetas.

Responsable: Nuria Jiménez Paniello (DNI 40.959.097).  
Alcance de la responsabilidad: 50%.  
Importe: 22.704 pesetas.

**ADMINISTRACION DE CALATAYUD****Núm. 12.860**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que seguidamente se cita, se notifica por el presente edicto que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que más adelante se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida en pesetas*

- A500679550000613. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, primer trimestre de 1993. 5.000.
- A500679550000624. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, segundo trimestre de 1993. 5.000.
- A500679550000635. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 5.000.
- A500679550000668. Nova Línea Balneario, S.A. San Roque, 4, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración a compensar, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 5.000.
- A5006795500001559. Palacín Gimeno, Justo. Fernando el Católico, sin número, de Aniñón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 130, cuarto trimestre de 1993. 5.000.
- A5006795520001297. Andrés Molina, Julia. Ramón y Cajal, 3, de Ateca. Presentar fuera de plazo declaración ordinaria, modelo 100, 1992 OA. 24.487.
- A5006795500000470. Promociones Inmobiliarias del Jalón, S.L.. Avenida de Francisco de Goya, 1, de Aniñón. Presentar fuera de plazo declaración a compensar, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 5.000.
- A5006795500000481. Sánchez Peña, Luis. Cara Almazán, 8, de Ateca. No atender requerimiento en tiempo y forma IVA, segundo, tercer y cuarto trimestre de 1993. 25.000.
- A5006795500000767. Comercial Plantas y Suelas, S.L. Plaza del General Sánchez Pinilla, sin número, de Brea. No atender requerimiento en tiempo y forma IVA, tercer y cuarto trimestre de 1993. 25.000.
- A5006795500000789. Josemar, S.C. Virgen, 5, de Brea. No atender requerimiento en tiempo y forma IRPF, segundo trimestre de 1993. 25.000.
- A5006795500000790. Lafuente Cacho, Antonio. Oriente, sin número, de Brea. No atender requerimiento en tiempo y forma IVA, segundo y cuarto trimestre de 1992 y los cuatro trimestres de 1993. 25.000.
- A5006796300000022. Autoayud, S.C. Carretera de Valencia, 12, de Calatayud. Diferencias encontradas en IVA, 1994 OA. 224.935.
- A5006795520002540. Blas Domínguez, M. Carmen. Plaza Ballesteros, 9, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 300, segundo trimestre de 1995. 3.603.
- A5006795500001229. Construcciones y Torres Calatayud, S.L. Soria, 30, de Calatayud. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 20.000.
- A5006795500001218. Construcciones y Torres Calatayud, S.L. Soria, 30, de Calatayud. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 300, cuarto trimestre de 1993. 20.000.
- A5006795500001251. Decorhogar y Gres, S.L. Paseo de Sixto Celorrio, núm. 15, de Calatayud. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF (segundo trimestre de 1992 y tercer y cuarto trimestre de 1993), e IVA (segundo trimestre de 1992 y cuarto trimestre de 1993). 25.000.
- A5006795500001350. Germán Ruipérez, Luis Jesús. Urbanización Galápagos, 4, de Calatayud. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF, primero, tercer y cuarto trimestre de 1993. 25.000.
- A5006795500001361. Gimsa Automóviles, S.L. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF (tercer y cuarto trimestre de 1993), e IVA (tercer y cuarto trimestre de 1993). 25.000.
- A5006795500001372. Gran Melús, M. Jesús. Paseo de Fernando el Católico, 20, de Calatayud. Presentar declaración de inicio o variación fuera de plazo, modelo 845, año 1993. 25.000.
- A5006795520002705. Malo Arbó, Eduardo. Plaza del Fuerte, 8, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 300, segundo trimestre de 1995. 2.400.
- A5006795520002771. Ros Bertomeu, Ginés. Galápagos, 1, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 310, primer trimestre de 1995. 2.173.
- A5006795520002793. Ros Bertomeu, Ginés. Galápagos, 1, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 310, segundo trimestre de 1995. 3.762.
- A5006795520002782. Ros Bertomeu, Ginés. Galápagos, 1, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 131, segundo trimestre de 1995. 2.337.
- A5006795520002111. Sánchez Hernández, Francisco. Benito Vicioso, 11, de Calatayud. Presentar fuera de plazo declaración ordinaria, modelo 100, 1993 OA. 18.315.
- A5006795520002221. Serrano Gil, Rosario. Paseo de Fernando el Católico, 10, de Calatayud. Presentar fuera de plazo declaración ordinaria, modelo 100, 1993 OA. 7.519.

A5006795520001330. Aznar Vicente, Manuel. Virgen del Pilar, 1, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 131, cuarto trimestre de 1994. 4.451.

A5006795500000877. Calzados Marusyn, S.L. San Juan Bautista, 1, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 190, 1993 OA. 25.000.

A5006795500000910. Illueca Comercial del Calzado, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 190, 1993 OA. 25.000.

A5006795500000921. Illueca Comercial del Calzado, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 347, 1993 OA. 25.000.

A5006796300000231. Illueca Comercial del Calzado, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca. Diferencias encontradas en IVA, 1994 OA. 576.881.

A5006796300000143. Incarvi, S.L. Avenida de la Independencia, sin número, de Illueca. Diferencias encontradas en IVA, 1994 OA. 88.908.

A5006795500000954. Manufacturas Agare, S.L. Nuestra Señora del Treme-dal, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, cuarto trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500000943. Manufacturas Agare, S.L. Nuestra Señora del Treme-dal, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, tercer trimestre de 1993. 15.000.

A5006795500000987. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 110, tercer trimestre de 1993. 20.000.

A5006795500001009. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 110, cuarto trimestre de 1993. 20.000.

A5006795500000976. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF (tercer y cuarto trimestre de 1993), e IVA (tercer y cuarto trimestre de 1993). 25.000.

A5006795500000965. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, primer trimestre de 1994. 5.000.

A5006795500000998. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 110, primer trimestre de 1994. 5.000.

A5006795500001020. Roitec, S.A., (en liquidación). Carretera de Aranda, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, tercer trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500001010. Roitec, S.A., (en liquidación). Carretera de Aranda, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, cuarto trimestre de 1993. 15.000.

A5006795500002120. Tobajas Solanas, Lorenzo. Avenida de la Independencia, 14, de Illueca. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 130, primer trimestre de 1994. 20.000.

A5006795180000042. Sánchez Gómez, Gerardo. Calle Mayor, 85, de Jarque. Liquidación provisional del IRPF, 1992 OA. 34.647.

A5006795500001130. Envases Miñana, S.L. Cruces, 11, de Saviñán. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 190, 1993 OA. 25.000.

A5006795500001119. Laviña Abián, Luis Alberto. Tomás Escolano, 1, de Teruel. No atender requerimiento en tiempo y forma, modelo 390, 1993 OA. 25.000.

A5006795500000437. Carsam Calatayud, S.A.. Sanclemente, 8, de Zaragoza. Presentar fuera de plazo declaración, modelo 201, 1992 OA. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacer mediante el impreso de "abonaré", en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, queda notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la Agencia y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 28 de febrero de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

**ADMON. DE EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 13.323**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 43 de 1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

Relación que se cita:

*NIF, razón social y localidad*

- A-50.197.995. Agrícola Ganadera Campo La Balsa, S.A. Ejea de los Caballeros.  
 A-50.126.192. Agricultores Asociados del Ebro, S.A. Ejea de los Caballeros.  
 B-58.908.146. Alpines, S.L. Ejea de los Caballeros.  
 B-50.046.773. Aragonesa de Construcciones, S.L. Castejón de Valdejasa.  
 B-50.228.451. Fema Uncastillo, S.L. Uncastillo.  
 A-50.227.982. Sales y Derivados, S.A. Remolinos.  
 B-50.087.014. Agropecuaria de Pintano, S.L. Pintano.  
 B-50.457.027. Gesimpa, S.L. Murillo de Gállego.  
 A-50.153.642. Herbara, S.A. Ejea de los Caballeros.  
 A-50.023.225. Industrias y Transformaciones Agrícolas Sadabenses. Sádaba.  
 B-50.123.124. Inmaculado Corazón de María, S.L. Ejea de los Caballeros.  
 B-50.326.818. Prefabricados Porcinos, S.L. Tauste.  
 B-50.333.939. Promosén, Sociedad Limitada. Tauste.  
 F-50.082.437. SAT número 2.111 Biota. Biota.  
 A-50.182.187. Supermercados Lafuente, S.A. Ejea de los Caballeros.  
 Ejea de los Caballeros, 1 de marzo de 1996. — El administrador, José M. Gracia Betoré.

**SECCION QUINTA****Excma. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 13.396**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-1-5, Convento del Santo Sepulcro, según proyecto redactado de oficio por los arquitectos don A. Hernández Parejo, don P. López Ruiz, doña Isabela Rentería Cano y don M. Tobías Meneses, y documentación complementaria de junio de 1994, redactada por el Servicio Municipal de Planeamiento de Gerencia de Urbanismo, consistente en la siguiente documentación: Memoria de junio de 1994, planos de información 1.1 a 1.20 de julio de 1990, planos de propuesta de ordenación P-1 a P-12 de junio de 1994.

Habiéndose personado en los domicilios de las personas que a continuación se relacionan personal del Servicio de Reparto de este Ayuntamiento, al objeto de hacer entrega de notificación del presente acuerdo plenario, sin ser localizados en los mismos, mediante el presente anuncio, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se suple la falta de notificación personal.

Relación que se cita:

- Antonio Martín Monreal (Lorenzo Pardo, 30, 7.º A).  
 Arturo Alonso Alonso (Coso, 179).  
 Ascensión Villalba Catalán (Coso, 163).  
 Aurora I. Pardos Aranda (Coso, 179).  
 Domingo Arranz Pinto (Coso, 157).  
 Luis Pérez Sanmartín (Boterón, 2).  
 Manuel Martín Berruá (Coso, 179).  
 María López Gracia (Trinidad, 1).  
 Faustino Martínez Sánchez (Restaurante Faustino, plaza de San Francisco).  
 Francisco Marín Acirón (Echegaray y Caballero, 148).  
 Gemelec (Coso, 157).  
 Germán Adiego Martínez (Boterón, 4).  
 Gonzalo Martínez Laguna (Boterón, 6).  
 Gregorio García Ortial (Coso, 179).  
 Ignacio Báez Ponce (Coso, 179).  
 Jesús A. Ferrero Gayán (Coso, 179).  
 Teresa Mainar Gómez (Coso, 179).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, José A. García-Atance Alvira. — Visto bueno: El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 13.398

La Excmo. Alcaldía-Presidencia, en fecha 16 de febrero de 1996, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Establecer en 40 toneladas el límite de tonelaje para la concesión de permisos especiales para circulación de camiones pesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.4 de la Ordenanza reguladora de la concesión, señalización y tramitación de permisos especiales de circulación y estacionamiento en el término municipal de Zaragoza, de forma que la regulación del paso de camiones por las vías de la ciudad queda establecida de la siguiente forma:

—Camiones hasta 12,5 toneladas: Sin otra limitación que la establecida en cada caso por la señalización viaria específica de cada vía.

—Camiones de más de 12,5 toneladas y menos de 40 toneladas:

Circulación limitada o prohibida en los términos establecidos en el artículo 3.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión, señalización y tramitación de permisos especiales de circulación y estacionamiento en el término municipal de Zaragoza, con posibilidad de circular mediante la obtención de permisos especiales regulados en el artículo 3.3 de dicha Ordenanza.

Prohibición total de circular por las vías del Casco Histórico.

—Vehículos de 40 o más toneladas: Prohibición total de circular por las vías con limitación a 12,5 toneladas, establecidas en el mencionado artículo 3.2.

Esta prohibición no afectará a los camiones grúa y, en general, a los destinados al transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos de menor tonelaje, en cuyo caso podrá obtenerse el permiso especial de circulación a que se refiere el artículo 3.3 antes mencionado.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOP para general conocimiento.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, debiendo comunicarse previamente su interposición a la Excmo. Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.2 f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponerse recurso extraordinario de revisión ante la Excmo. Alcaldía-Presidencia en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

**Confederación Hidrográfica del Ebro****COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 28.165

Francisco Iturbe Gómez ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Caseta y vallado finca.

Características: Dimensiones caseta: 7 X 3 metros. Dimensiones vallado: 42 X 20 metros.

Río o cauce afectado: Ebro, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 60 metros.

Paraje: "Huerta de Ranillas".

Municipio: Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

**Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón****Expropiaciones**

Núm. 14.410

Han sido hechos efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, diferencia justiprecio según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

—Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, tramo Calatayud-límite de provincia de Soria, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-395).

—Enlace de la autovía con la población de Terrer y la CN-II, punto kilométrico 228, variante de Terrer (clave 19-Z-2560).



—Área de descanso en autovía N-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 233,300, variante de Calatayud, provincia de Zaragoza (clave 19-Z-2570).

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,200 al 243, tramo Ateca (E)-Calatayud (E), provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2150).

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

—Día 9 de abril de 1996:

- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Torrelapaja.
- A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Clarés de Ribota.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Aniñón.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

—Día 11 de abril de 1996:

- A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Terrer.
- A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1996. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 14.411

Don Mariano Cáncer Cebrián, jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos grafados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario en manera y plazos que más adelante se indican.

Se previene que en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOP y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996.— El jefe de Sección, Mariano Cáncer Cebrián.

### Relación que se cita

Número de reclamación, identificador del SR  
nombre o razón social, domicilio, código postal y localidad,  
período liquidatorio (desde-hasta) e importe en pesetas

ADMINISTRACION: 01  
CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION  
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000179343. 10.50008423935. BEMISER SPORT, S.L. NAVARRA 125. 50010-ZARAGOZA. 02-95 a 03-95. 66.593.

50.95.000190053. 10.50008487488. ARAGONESA DENTAL, S.L. MARIA AGUSTIN 60. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 576.569.

50.95.000180555. 10.50010645942. MONTAJES TERMICOS RAPIDOS, S. ESCORIAZA Y FABRO. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 05-95. 166.132.

50.95.000170047. 10.50010781439. WHITE AND JOB, CO., S.L. CESAR AUGUSTO 30. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 358.504.

50.95.000190154. 10.5001032915. AZAHRA, S.A. INDEPENDENCIA 24. 50004-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 666.523.

50.95.000189750. 10.500106656917. CENTRO INFORMATICO DE ENSEÑA. CINCO DE MARZO 14. 50004-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 283.674.

50.95.000189144. 10.500100842328. AD NOTUM, S.L. ANSELMO CLAVE 29. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 558.504.

50.96.010125559. 10.50100889515. PROSEHI, S.A. NICANOR VILLALTA. 50017-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 8.010.526.

50.96.010125660. 10.50100889515. 03-95 a 03-95. 6.051.812.

50.96.010125761. 10.50100889515. 04-95 a 04-95. 4.555.703.

50.96.010125862. 10.50100889515. 05-95 a 05-95. 429.191.

50.96.010125963. 10.50100889515. 06-95 a 06-95. 257.514.

50.96.010126064. 10.50100889515. 07-95 a 07-95. 257.514.

50.96.010126165. 10.50100889515. 08-95 a 08-95. 257.514.

50.96.010126266. 10.50100889515. 09-95 a 09-95. 231.763.

50.96.010126367. 10.50100889515. 10-95 a 10-95. 171.677.

50.96.010126468. 10.50100889515. 11-95 a 11-95. 171.677.

50.96.010126569. 10.50100889515. 12-95 a 12-95. 171.677.

50.95.000178737. 10.50100927103. JUAN MANUEL INTERSERVICE, S. HISPANIDAD 96. 50010-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 50.885.

50.96.010132633. 10.50100972771. PROYEC FACTORY SERVICE, S.I. CESAR AUGUSTO 44. 50004-ZARAGOZA. 07-95 a 11-95. 309.338.

50.95.000170350. 10.50101162125. LANDIN MONTEIRO ALEJANDRO. MONASTERIO DE PIE. 50011-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 95.294.

50.95.000189447. 10.50101283575. MARTINEZ ALGAS ELISA. TENIENTE CORONEL. 50004-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 240.708.

50.95.000171865. 10.50101499403. CONSTRUCCIONES ARCEIZ, S.L. MADRID 235. 50017-ZARAGOZA. 04-95 a 08-95. 845.348.

50.95.000161458. 10.50101538607. CONGELADOS CER, S.L. DEMETRIO GALAN BE. 50017-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 4.402.

50.95.000145189. 10.50101546182. LUNA NAVARRO FERNANDO. NAVAS DE TOLOSA 1. 50010-ZARAGOZA. 06-95 a 08-95. 197.401.

50.95.000188841. 10.50101633078. SANCHEZ LOZANO JULIAN. BORAU 7. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 122.988.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000167219. 10.50004624464. ARTEAGA GRACIA EMILIO. LIRIA 16. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 137.573.

50.95.000168936. 10.50009158408. GUILLAMON HURTADO JOSE. MARIA ZAYAS SOTOM. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 10-95. 197.338.

50.95.000166209. 10.50009798103. TELLOLS CHULVI VICTOR RAMON. GRAN VIA INMOB V. 50005-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 22.160.

50.95.000178535. 10.50010408189. VEGA PANIZA MANUEL. JUAN PABLO BONET. 50006-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 58.556.

50.95.000189043. 10.50010580870. METRO SECURITY ESPAÑA, S.A. DUQUESA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 11.005.

50.95.000161963. 10.50100195660. EL MESON DE LA VELETA, S.L. IBERICA 127. 50012-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 108.248.

50.95.000167926. 10.50100370765. RODRIGO SUAREZ LLANOS MARIA. CORUÑA 82. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 643.115.

50.95.000189649. 10.50100388044. CASTELLOT SERRANO MARIA JESU. ARGUALAS 14. 50012-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 40.139.

50.95.000192780. 10.50100469280. NORMEREL INFORMATICA, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 03-93 a 07-95. 4.414.097.

50.95.000184292. 10.50100484337. LIMPROSOL, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 201.820.

50.96.010137481. 10.50100916288. RODRIGO SUAREZ LLANOS MARIA. CORUÑA 82. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 20.994.

50.95.000193083. 10.50100919928. CRUMA INVERSIONES, S.L. GOYA 26. 50006-ZARAGOZA. 11-94 a 12-95. 857.662.

50.95.000182070. 10.50101356630. URBINIEVES, S.L. FRAY LUIS AMIGO 6. 50006-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 2.034.

50.95.000150344. 10.50101481518. PESCADOS YMARISCOS RUBIO, S. JOAQUIN SOROLLA 8. 50007-ZARAGOZA. 04-95 a 07-95. 64.480.

50.96.010129603. 10.50101487073. SERVICIOS T.V. CESARAUGUSTA., CONDES DE ARAGON. 50009-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 13.102.

50.96.010131320. 10.50101529311. REPOSTERIA BORAO Y MAMES, S.L. SAN LUIS GONZAGA. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 09-95. 1.142.486.

50.95.000171360. 10.50101606103. BAR RESTAURANTE NUESTRA SEÑO. ARGUALAS 10. 50012-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 8.989.

50.95.000184191. 10.50101654603. METODOS, S.I. MARINA ESPAÑOLA 2. 50006-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 5.240.

50.96.01017778. 10.50102031384. ASPUIN, S.L. TENOR FLETA 46. 50007-ZARAGOZA. 02-94 a 09-95. 159.869.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000165094. 10.50009468000. CARTIEL BERDUN MANUEL DOMING. JOSE OTO (ALIMENT. 50014-ZARAGOZA. 06-95 a 08-95. 62.989.

50.95.000170956. 10.50009665232. J. RANDO, S.A. MATHEU 8. 50015-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 824.670.

50.96.010128690. 10.50009779915. HOST-INVERSIONES ZARAGOZA, S. BO NUEVO, 6. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 05-95 a 09-95. 271.904.

50.96.010132027. 10.50010183069. REMEDIOS RUIZ GIMENEZ, S.L. JUSLIBOL 6. 50015-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 132.257.

50.95.000164791. 10.50010316041. BALCOSTA, S.L. GOMEZ DE AVELLANE. 50014-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 80.281.

50.95.000190962. 10.50010359588. TRANSPORTES RUBIO RIOJA, S.A. JUAN DE LA CIERVA. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 10-95. 2.027.982.

50.95.000164589. 10.50010505088. GUILLO GUERRERO NICOLAS RAMO. MARQUES CADENA 44. 50014-ZARAGOZA. 02-95 a 05-95. 620.946.

50.95.000162569. 10.50100064106. GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS. JOSE OTO 43. 50014-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 624.245.

50.95.000191972. 10.50100583054. ARAGONESA DE PAQUETERIA, S.L. BENJAMIN FRANKLIN. 50056-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 671.058.

50.95.000144785. 10.50100840308. PRODUCCIONES PANTHER, S.A. MALPICA, C/QUEJI. 50057-ZARAGOZA. 03-95 a 07-95. 1.371.647.

50.95.000184801. 10.50100984592. TUBEX-LAN, S.L. LORENZO PARDO. 50830-VILLANUEVA GALLEGO. 04-95 a 04-95. 18.256.

50.95.000170451. 10.50101055526. GARCIA ANDREU GUILLERMO. POETA LEON FELIPE. 50015-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 230.171.

50.96.010130512. 10.50101202339. LEONGRES, S.L. MALPICA,GRUPO QUE. 50057-ZARAGOZA. 04-95 a 09-95. -94.3.360.

50.95.000166512. 10.50101284787. LORRY TRUCK, S.L. CIUDAD TRANSPORTE. 50057-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 1.424.394.  
 50.95.000150849. 10.50101305706. JIMENEZ PANIELLO NURIA. ILDEFONSO MANUEL. 50015-ZARAGOZA. 04-95 a 05-95. 68.773.  
 50.95.000181060. 10.50101389669. FERRANDO SERRA, S.L. COGULLADA S/N. 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 379.964.  
 50.95.000192275. 10.50101481316. TRANSPORTES RUBIO RIOJA, S.A. JUAN DE LA CIERVA. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 10-95. 15.660.  
 50.96.010136471. 10.50101604180. SIERRA LAGRANJA MIGUEL ANGEL. SAN JUAN DE LA PE. 50015-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 469.058.

## ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010131421. 10.50100423915. DALUSA, S.L. ZARAGOZA 11. 50420-CADRETE. 04-95 a 10-95. 645.353.  
 50.95.000188639. 10.50100685007. OBRAS Y DESARROLLO 2000, S.L. EJE A DE LOS CABAL. 50660-TAUSTE. 04-95 a 04-95. 854.776.  
 50.95.000191770. 10.50100913359. ESTAMPACIONES MECANICAS IZQU. LOGROÑO, KM.13. 50180-UTEBO. 07-95 a 08-95. 98.124.  
 50.96.010129704. 10.50101163741. MECANIZADOS ACEVI, S.I. MONCAYO 12. 50420-CADRETE. 06-95 a 07-95. 54.280.  
 50.95.000190659. 10.50101464643. CONSTRUCCIONES ADIEGO Y BENIT. MAYOR 2. 50540-BORJA. 07-95 a 09-95. 1.235.389.  
 50.96.010136673. 10.50101509507. GRISEN 95, S.L. DE LA ESTACION 6. 50298-PINSEQUE. 06-95 a 06-95. 104.915.  
 50.95.000162872. 10.50101568515. LOPEZ MORALES ANTONIO. TORREPINAR, PARCE. 50190-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 519.622.

## ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000183383. 10.50005488471. RODRIGO FRUTAS S.A. RAQUEL MELLER 12. 50008-ZARAGOZA. 02-95 a 10-95. 681.266.  
 50.96.010132431. 10.50006658939. A. MERCANTIL ESPAÑOLA, S.A. SAN MIGUEL 9. 50001-ZARAGOZA. 05-95 a 10-95. 466.440.  
 50.96.010127377. 10.50008466270. MONFORT SOLER JOSE. COMPROMISO DE CAS. 50002-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 5.290.  
 50.95.000128419. 10.50009400807. PEREZ ESTEBAN ANA MARIA. COMUNEROS DE CAST. 50002-ZARAGOZA. 02-95 a 04-95. 139.234.  
 50.95.000167623. 10.50009526907. LAIN TRAVEL CIA INT VIAJES. COSO 51. 50001-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 555.272.  
 50.96.010127175. 10.50010540151. REVIMOTO, S.L. BATALLA DE LEPANT. 50002-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 483.535.  
 50.95.000192174. 10.50010700102. RED DE CONTENEDORES, S.A. SAN MIGUEL 1. 50001-ZARAGOZA. 05-95 a 08-95. 1.198.825.  
 50.95.000187831. 10.50100074109. ALBERT Y SALVO, S.L. PABLO REMACHA 11. 50008-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 28.757.  
 50.96.010129094. 10.50100788673. A LNHISPANA, S.L. DON JAIME I 16. 50001-ZARAGOZA. 06-95 a 07-95. 86.473.  
 50.96.010127074. 10.50100901437. REVIMOTO, S.L. BATALLA DE LEPANT. 50002-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 15.660.  
 50.95.000186114. 10.50100901942. CONFECCIONES INDUFEX, S.L. MONASTERIO SANTA. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 23.920.  
 50.96.010128488. 10.50101046634. HISPA TOURS VACACIONES, S.A. FRANCISCO VITORIA. 50008-ZARAGOZA. 04-95 a 10-95. 1.002.454.  
 50.95.000187932. 10.50101121911. LOS TERRITORIOS DEL NORDESTE. SAN VICENTE MARTI. 50008-ZARAGOZA. 03-95 a 04-95. 144.505.  
 50.95.000165300. 10.50101142725. BELTRAN GIL, S.C. PL SAN PEDRO NOLASCO. 50001-ZARAGOZA. 04-95 a 08-95. 153.353.  
 50.95.000174188. 10.50101218507. LAS TABLAS, S.I. HEROISMO 39. 50002-ZARAGOZA. 04-95 a 07-95. 305.144.  
 50.95.000193487. 10.50101330863. LAS TORRES 31, S.L. LAS TORRES 31. 50008-ZARAGOZA. 11-94 a 04-95. 328.223.  
 50.95.000176818. 10.50101438068. HEREZA ENCONTRA MIGUEL JAVIE. FRANCISCO DE VITO. 50008-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 10.482.  
 50.95.000120739. 10.50101485861. SERVIPRESA, S.L. AGUSTIN 4. 50001-ZARAGOZA. 03-95 a 05-95. 15.660.

## ADMINISTRACION: 05

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000165805. 10.50009621378. CARPINTERIA BILBILIS, S.L. BARRANCO POZAS S/. 50300-CALATAYUD. 04-95 a 09-95. 1.040.444.  
 50.95.000166108. 10.5000962137801-95 a 06-95. 37.748.  
 50.95.000169643. 10.50010657662. ROBLEDO TORRES JOSE. PASEO TERUEL 34. 50004-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. -92.240.  
 50.95.000188134. 10.50100306707. RUIZ CALLEJERO JOSE ALBERTO. PLAZA EL FUERTE 1. 50300-CALATAYUD. 05-95 a 05-95. 148.788.  
 50.96.010130411. 10.50101613779. RAMOS GIL FRANCISCO. ESCUELAS PIAS 13. 50360-DAROCA. 05-95 a 09-95. 1.833.085.

## ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013038210. 10.50101187282. MAC MORA, S.L. MENDEZ NUÑEZ 36. 50003-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 3.947.  
 50.95.012903016. 10.50101933172. OLIVER ANADON JESUS ANTONIO. POETA LEON FELIP. 50015-ZARAGOZA. 10-93 a 11-93. 103.733.

50.95.012903117. 10.5010193317206-94 a 09-94. 180.678.  
 50.95.012903319. 10.50101933273. OLIVER GIMENEZ MARIA MAR. POETA LEON FELIP. 50015-ZARAGOZA. 11-93 a 11-93. 55.820.  
 50.95.012903420. 10.50101933273. 06-94 a 09-94. 180.678.  
 50.96.010253881. 10.50102047249. GONZALEZ CALLEN JAVIER. UNIVERSITAS 4. 50010-ZARAGOZA. 11-93 a 12-93. 41.662.  
 50.96.010253982. 10.50102047249. 01-94 a 04-94. 68.825.

## ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 21-REPRE.COMER.(R.G.)

50.95.013023355. 07. 500072995749. ESCLARIN MIGUEL LOURDES. 09000-01-95 a 06-95. 336.203.  
 50.95.013023759. 07. 500072995749. 11-94 a 12-94. 111.035.

## ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 21-REPRE.COMER.(R.G.)

50.95.012923224. 07. 170035501425. GRACIA GRANENA ALEJANDRO. SAGRADA FAMILIA 3. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 12-94. 111.035.  
 50.95.012925446. 07. 170035501425. 02-95 a 06-95. 280.168.  
 50.95.012923729. 07. 500053947878. MOULAWI - MAAD. 50000. 11-94 a 12-94. 111.035.  
 50.95.012926153. 07. 500053947878. 01-95 a 06-95. 336.203.  
 50.95.012925345. 07. 500072785884. GOMEZ SERRANO BEATRIZ TOLEDO 26. 50005-ZARAGOZA. 02-95 a 03-95. 63.512.  
 50.95.012923931. 07. 500077638918. PALLARES FOUILLADE JAVIER. PASEO RUISEÑORES. 50006-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 55.517.  
 50.95.012926759. 07. 500077638918. 01-95 a 06-95. 336.203.

## ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010001176. 10.50010359790. ARAGONESA DE SERVICIOS MEDIC. SOBRARBE 11. 50015-ZARAGOZA. 06-94 a 06-94. 2.204.  
 50.96.010119701. 10.50102029465. GASCON MARTINEZ ROBERTO. BELCHITE 2. 50013-ZARAGOZA. 11-93 a 12-93. 278.710.  
 50.96.010119903. 10.50102029465. 01-94 a 02-94. 56.292.

## ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012980515. 10.50007733821. COINPACK MAQUINARIA, S.COOP.L HUESCA 5. 50700-CASPE. 07-95 a 07-95. 132.840.  
 50.95.013040937. 10.50101968538. REDONDO ARJOL JESUS. PANTICOSA 6 50620-ZARAGOZA. 04-92 a 12-92. 493.000.  
 50.95.013041240. 10.50101968538. 01-93 a 09-93. 493.424.

## ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013003753. 10.50101488184. CONSTRUCCIONES NOBEL, S.I. MARIA LOSTAL 11. 50008-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 60.312.

## ADMINISTRACION: 05

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013037301. 10.50101963888. ANDRES ALONSO JESUS SALVADOR. BLAS Y UBIDE 1. 50300-CALATAYUD. 10-93 a 11-93. 20.477.  
 50.95.013037604. 10.50101963888. 12-93 a 12-93. 1.022.  
 50.95.013037196. 10.50101963989. GARCIA MIGUEL ROSA MARIA. BLAS Y UBIDE 1. 50300-CALATAYUD. 10-93 a 11-93. 20.477.  
 50.95.013037200. 10.50101963989. 12-93 a 12-93. 1.022.

## ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010008351. 10.50004784718. TRANSPORTES MODREGO, S.A. MARIA AGUSTIN 58. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 483.732.  
 50.95.012932520. 10.50006404820. UNGO MIGUEL LUIS. GIL BERGES 4. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 167.779.  
 50.95.012932621. 10.50006460087. GEVAL, S.A. MONZALBARBA, S/N. 50011-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.601.240.  
 50.96.010010573. 10.50007296109. CREACIONES LENCESI, S.L. BATALLA DE BAILEN. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 988.397.  
 50.96.010013506. 10.50009612789. IBERTELE, S.L. MADRID 156. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 226.735.  
 50.95.012936863. 10.50009849734. COGAN LOPEZ MARTA EVA. CARRICA 4. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 15.725.  
 50.96.010015425. 10.50010391419. CENTRO MECANOGRAFICO, S.A. MENDEZ NUÑEZ 31. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 134.014.  
 50.96.010016233. 10.50010626744. MAP FRIJO ULTRACONGELADOS, S. BATA LLA DE ARAPIL. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 172.985.  
 50.96.010017243. 10.50010801950. TRANS MODREGO, S.L. MARIA AGUSTIN 58. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 2.789.207.  
 50.95.012939287. 10.50010803667. VILLARROYA POMAR VICENTE. MARIA AGUSTIN 86. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 132.677.

50.96.010017445. 10.50100071782. TOGARA, S.L. BORJA 37. 50017-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 353.224.  
 50.95.012939691. 10.50100140591. CONTRATAS Y DISEÑOS S.L. RAMON J. SENDER 3. 50010-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 271.705.  
 50.96.010017748. 10.50100247089. TRANS-MODREGO S.L. MARIA AGUSTIN 58. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 1.142.456.  
 50.96.010018859. 10.50100532938. CREMADES MARTIN, S. L. CESAR AUGUSTO 44. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 86.932.  
 50.95.011322320. 10.50100566078. EXCAVACIONES CONSTRUCCION OB. CADIZ 12. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 329.282.  
 50.95.011720828. 10.50100566078. 06-95 a 06-95. 254.028.  
 50.96.010019162. 10.50100566078. 09-95 a 09-95. 155.501.  
 50.95.012941513. 10.50100707538. ASPUIN, S.L. TENOR FLETA 46. 50007-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 195.888.  
 50.95.012796316. 10.50100732190. MUARE TAPICEROS, S.L. UNCETA 26. 50010-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 9.865.  
 50.95.012941614. 10.50100732190. 08-95 a 08-95. 82.007.  
 50.95.012942119. 10.50100793121. GIL MUÑOZ RAMIRO. NAVARRA 2. 50010-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 37.411.  
 50.96.010020778. 10.50100909117. J. 3ESTRUCTURAS, S.L. RIO DUERO 33. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 330.947.  
 50.95.012799447. 10.50101194255. BENITO JULIAN JOSE ANTONIO. CELSO EMILIO FERR. 50010-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 55.980.  
 50.95.012944341. 10.50101214665. GALERIAS CAPRI, S.L. SANTA ISABEL 15. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 62.759.  
 50.96.010023913. 10.50101307827. IBAÑEZ INSA ANTONIO. MANIFESTACION 31. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 17.089.  
 50.96.010024317. 10.50101362690. IBERBUILDINGS, S.L. MIGUEL LABORDETA. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 548.603.  
 50.96.010025024. 10.50101465148. CONSTRUCCIONES BECCARIA, S.L. ZAPATA 9. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 282.496.  
 50.96.010025125. 10.50101494551. GOYA DIFUSION, S.L. CESAR AUGUSTO 30. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 46.418.  
 50.96.010025226. 10.50101505564. GRUPO EMPRESARIAL R.M., S.L. PARQUE DE ROMA, B. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 27.962.  
 50.96.010025327. 10.50101505564. 09-95 a 09-95. 34.372.  
 50.95.011201977. 10.50101514153. ANFA HOSTELERA, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50010-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 63.008.  
 50.95.012945654. 10.50101514153. 08-95 a 08-95. 77.272.  
 50.96.010025428. 10.5010151415309-95 a 09-95. 167.867.  
 50.95.012946058. 10.50101548206. ANFA HOSTELERA, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50010-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 5.220.  
 50.96.010026135. 10.50101551539. CENTRO MECANOGRAFICO, S.A. MENDEZ NUÑEZ 31. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 5.220.  
 50.96.010026539. 10.50101599736. ABRIO CHIC, S.L. DON JAIME I 41. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 34.235.  
 50.96.010026842. 10.50101662178. O.Q.JEANS, S.L. MARCELIANO ISABAL. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 51.809.  
 50.95.012803184. 10.50101716439. GIMENO FONTANA JOSE RAMON. PIGNATELLI 84. 50004-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 12.993.  
 50.96.010027549. 10.50101759380. CIRCULAR SERVICIOS DE COMUNI. MENDEZ NUÑEZ 32. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 96.239.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012950102. 10.50004857163. REVILLA BERNAD JOSE MARIA. GUTIERREZ MELLADO. 50009-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 576.745.  
 50.96.010031488. 10.50005863034. TALLERES RANZ, S.L. SALAMANCA 12. 50005-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 165.683.  
 50.95.012951415. 10.50006587100. ARAGONESA MANTENIMIENTO, S.A. CAS-TILLA 8. 50009-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 973.338.  
 50.96.010032094. 10.50006705621. GARBAYO URANGA JOSE. SANTA TERESA 41. 50006-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 159.734.  
 50.96.010032704. 10.50007262662. EJECUCIONES YMONTAJES INDUST. PIN-TOR MARIN BAGU. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 267.227.  
 50.95.012951920. 10.50007287015. GUDAR, S.A. SAN ANTONIO MARIA. 50005-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 303.475.  
 50.95.012952021. 10.50007307122. GABALO, S.A. SAN ANTONIO MARIA. 50005-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.082.346.  
 50.96.010033815. 10.50007912865. A.P. MONTAJES ELECTRICOS, S.L. TOLEDO 28. 50005-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 504.347.  
 50.95.012954849. 10.50009523671. ARINSA. ARAGONESA INFORMACIO. PRADILLA 28. 50007-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 52.795.  
 50.95.012954950. 10.50009532462. BAMBALINAS, S.L. ROYO 21. 50006-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 53.776.  
 50.96.010028559. 10.50009582275. GONZALEZ LOPEZ MARIA ASUNCIO. TOMAS BRETON 10. 50005-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 2.112.  
 50.96.010036845. 10.50009772437. SENDINO PACO ANA ISABEL. SUPERVIA 28. 50006-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 112.692.  
 50.95.012956364. 10.50010225206. PROMOTORA ARAGON BALEAR, S.A. FRAY LUIS AMIGO 8. 50006-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 4.535.126.  
 50.96.010038663. 10.50010540757. ARAGONESA DE TRATAMIENTO DE. TENOR FLETA 64. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 143.954.  
 50.95.012957778. 10.50100163934. TAHERVE, S.L. BIEL 36. 50012-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 495.643.  
 50.95.012958586. 10.50100430278. SERRANO PUEYO FERNANDO. PEGASO 14. 50012-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 252.887.  
 50.96.010039976. 10.50100484337. LIMPROSOL, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 30.108.

50.96.010040077. 10.50100544759. ORGANIZACION COMERCIAL DE PU. ROSALES S/N. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 295.465.  
 50.96.010040885. 10.50100707538. ASPUIN, S.L. TENOR FLETA 46. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 195.958.  
 50.95.012960307. 10.50100883855. FRANCO YORDOÑEZ, S.L. LASIERRA PURROY 8. 50007-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.534.537.  
 50.96.010041996. 10.50100919928. CRUMA INVERSIONES, S.L. GOYA 26. 50006-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 698.268.  
 50.96.012960812. 10.50100935587. OBRAS Y CONTRATAS MACRO, S.L. GOYA 28. 50006-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 828.947.  
 50.95.012961014. 10.50100971862. FRANCO Y ORDOÑEZ, S.L. LASIERRA PURROY 8. 50007-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 10.440.  
 50.96.010042303. 10.50101034611. FERRALLISTERIA DEL SEGRIA, S. LUIS BERMEJO, S/N. 50009-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 534.781.  
 50.96.010043313. 10.50101286306. AUTOMOVILES PRADO 16, S.L. PRADO 16. 50009-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 246.320.  
 50.95.012963034. 10.50101562249. SAMBLAC, S.L. SAN ANTONIO MARI. 50005-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.541.989.  
 50.96.010029468. 10.50101732203. PYODE, S.L. DON JAIME I 34. 50001-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 31.104.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012967377. 10.50005593858. NAVARRO LORENTE JESUS. GERMANA DE FOIX 1. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 223.795.  
 50.96.010048666. 10.50005903147. MONROS CARGO, S.A. ALBERT EINSTEIN. 50014-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 275.294.  
 50.96.010049878. 10.50007876186. EIMAR SERVICIO DE ASISTENCIA. MALPICA CALLES A-. 50016-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 164.981.  
 50.96.010049979. 10.50007929538. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES, BD DE MOVERA 24. 50194-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 1.258.262.  
 50.95.012969603. 10.50008575495. GUTIERREZ NADALES, S.I. FABLA ARAGONESA 3. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 468.806.  
 50.95.012970714. 10.50009749094. BUISAN GOMEZ, S.L. VALLE DE BROTO 45. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 69.407.  
 50.96.010053316. 10.50010342717. DOAMI, S.L. MALPICA (G. QUEJI. 50057-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 122.858.  
 50.96.010053518. 10.50010359992. GIL TRANS ARAGON, S.A. MALPICA CALLE C 1. 50057-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 24.713.  
 50.95.012972128. 10.50010434966. TALLERES AGRO, S.I. SAN ISIDRO, NAVE 3. 50830-VILLANUEVA GALLEGO. 08-95 a 08-95. 287.946.  
 50.96.010054932. 10.50100156456. PINTURAS MUSA, S.I. GARCIA LORCA 7. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 248.371.  
 50.95.012973845. 10.50100269826. CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL. MARIANA PINEDA 26. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.849.435.  
 50.96.010055538. 10.50100343887. CODEYSER, S.L. POETA LEON FELIPE. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 76.258.  
 50.95.012974047. 10.50100351567. LINARES VERGARA ROSALIA. PUENTE DE TABLAS. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 764.006.  
 50.96.010055648. 10.50100583054. ARAGONESA DE PAQUETERIA, S.L. BENJAMIN FRANKLIN. 50056-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 331.144.  
 50.96.010057457. 10.50100973781. AGRUPACION DE INDUSTRIAS MOD. ILDEFONSO MANUEL. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 69.565.  
 50.96.010057558. 10.50100983784. EUROELEKTROSDTAL, S.L. ROYALES ALTOS, NA. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 09-95 a 09-95. 1.068.362.  
 50.95.012976067. 10.50101012177. ACCESORIOS APICOLAS SANTOLIN BO MOVERA, TORRE USON 50194-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 70.685.  
 50.95.012976269. 10.50101044715. LARDIES RODRIGUEZ JOSE MANUE. VALLE DE BROTO (T. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 116.921.  
 50.96.010057760. 10.50101091090. MONTAJES SANCHO, S.L. MALPICA, C/0. 149. 50057-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 632.044.  
 50.96.010057962. 10.50101096346. COBERTELADA, S.L. POETA BLAS DE OTE. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 45.722.  
 50.95.012977279. 10.50101284787. LORRY TRUCK, S.L. CIUDAD TRANSPORTE. 50057-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.110.632.  
 50.96.010058467. 10.50101284787. 09-95 a 09-95. 1.139.185.  
 50.95.012977784. 10.50101325611. CONSGERAL, S.L. CONCEPCION SAINZ. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 184.624.  
 50.96.010059073. 10.50101354408. ORBE AUTOMOCION, S.L. MADRID-BARCELONA. 50172-ALFAJARIN. 09-95 a 09-95. -94.727.  
 50.96.010059679. 10.50101419274. SERVYOBRA IBERICA, S.L. EMPRES. ORTILLA RANILLAS. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 776.080.  
 50.96.010060386. 10.50101536179. GRACIA IZQUIERDO MARIA ANTON. MARIA ZAMBRANO P. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 87.136.  
 50.95.012979000. 10.50101602564. ARAREFORMAS ALONSO, S.L. LA HABANA 5. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.000.639.  
 50.96.010060790. 10.50101637728. TEPERCA, S.L. ACUARIO 2. 50820-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 50.986.  
 50.96.010061093. 10.50101702800. RIVA SAINZ MAZA SATURNINO. SAN ISIDRO 1. 50840-SAN MATEO GALLEGO. 09-95 a 09-95. 539.407.  
 50.96.010119596. 10.50102029465. GASCON MARTINEZ ROBERTO. BELCHITE 2. 50013-ZARAGOZA. 10-93 a 10-93. 56.591.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012985565. 10.50007876186. EIMAR SERVICIO DE ASISTENCIA. MALPICA CALLES A-. 50016-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 164.981.  
 50.95.012986272. 10.50008194670. CIALSA. RAMON Y CAJAL NUM. 50420-CADRETE. 08-95 a 08-95. 80.978.

50.96.010067359. 10.50008194670. 09-95 a 09-95. 80.978.  
 50.95.012986373. 10.50008329662. ESPAÑOLA DE FUNDICIONES FERR. CASTELLON, KM.6,50. 50720-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 162.094.  
 50.96.010067460. 10.50008329662. 09-95 a 09-95. 162.094.  
 50.95.012986676. 10.50008483145. ARMALUZ, S.A. LOGROÑO, KM.13,400.  
 50180-UTEBO. 08-95 a 08-95. 503.502.  
 50.95.012987484. 10.50009143149. PIRINEOS CONSTR. ALUMINIO, S. PICASSO NAVE 7. 50420-CADRETE. 08-95 a 08-95. 59.368.  
 50.96.010068874. 10.50009143149. 09-95 a 09-95. 142.489.  
 50.96.010069985. 10.50009732223. AGRO PACSOMAR, S.L. ESCUELAS NUEVAS, S. 50637-REMOLINOS. 09-95 a 09-95. 26.208.  
 50.95.012989104. 10.50010207018. BEPISA, S.L. VALENCIA, KM.14,5. 50430-MARIA HUERVA. 08-95 a 08-95. 3.544.661.  
 50.96.010070894. 10.50010207018. 09-95 a 09-95. 1.910.923.  
 50.96.010071096. 10.50010232377. IMPORTADORA ARAGONESA, S.L. STADIUM, S/N. 50430-MARIA HUERVA. 09-95 a 09-95. 146.422.  
 50.95.012989609. 10.50010437289. INSTALACIONES MONTAJES ELECT. CERVANTES 45. 50620-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 57.056.  
 50.96.010071605. 10.50010437289. 09-95 a 09-95. 57.056.  
 50.95.012990215. 10.50010589257. C.R. MAYO DIST, S.L. SAN JOSE 44. 50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. 733.222.  
 50.95.012990720. 10.50010767796. ZARAPAN, S.L. RAMBLA ,NAVE 14. 50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. -95.9.657.  
 50.95.012991326. 10.50100270937. TAPIZADOS PINA, S.I. EL AGUILA, N.73, CT. 50180-UTEBO. 08-95 a 08-95. 47.222.  
 50.95.012991528. 10.50100303168. T.R.M. INVERSORES, S.A. VIRGEN DEL PILAR. 50690-PEDROLA. 08-95 a 08-95. 268.906.  
 50.95.012991932. 10.50100382182. ANCUBE, S.L. VIRGEN DEL PILAR. 50690-PEDROLA. 08-95 a 08-95. -94.529.  
 50.95.012854112. 10.50100459580. ORGANIZACIONES Y CONTRATAS, S. LOS LEONES, NAVE 1. 50298-PINSEQUE. 07-95 a 07-95. 1.188.768.  
 50.96.010075443. 10.50100643274. ZANASA INMOBILIARIA, S.L. ZZ CIUDAD DEL TRANSP. 50820-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 4.344.356.  
 50.95.012855627. 10.50100662775. EBRODIS, S.L. CAMINO DEL REAL 1. 50298-PINSEQUE. 07-95 a 07-95. -95.089.  
 50.95.012993750. 10.50100685007. OBRAS YDESARROLLO 2000, S.L. EJE A DE LOS CABAL. 50660-TAUSTE. 08-95 a 08-95. 50.754.  
 50.96.010076150. 10.50100687734. HOSTELERA CINCO VILLAS, S.L. DEL MURO 10. 50600-EJE CABALLEROS. 09-95 a 09-95. 223.158.  
 50.95.012996578. 10.50101216281. BERCARPES, S.L. RALENCO NAVE 29. 50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. 5.220.  
 50.95.012996679. 10.50101216483. BERCARPES, S.L. RALENCO NAVE 29. 50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. 26.122.  
 50.96.010079887. 10.50101401490. TALLERES YMONTAJES SOMONTANO. VALENCIA, KM.14,6. 50430-MARIA HUERVA. 09-95 a 09-95. 1.211.123.  
 50.95.012997487. 10.50101421496. ANCASA CONSTRUCCIONES ZARAGO. VALENCIA, KM.11, NA. 50420-CADRETE. 08-95 a 08-95. 409.140.  
 50.96.010080190. 10.50101421496. 09-95 a 09-95. 375.038.  
 50.96.010081002. 10.50101633987. BOUTIQUE DE PAN CORAIL, S.L. VALENCIA, KM. 7,3. 50410-CUARTE HUERVA. 09-95 a 09-95. 2.025.983.  
 50.96.010081204. 10.50101667939. BOUTIQUE DE PAN CORAIL, S.L. VALENCIA, KM. 7,300. 50410-CUARTE HUERVA. 09-95 a 09-95. 41.760.

ADMINISTRACION: 06  
 CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.  
 REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
 SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013004864. 10.50000033132. EL ARTE CRISTIANO, S.L. ALLUE SALVADOR 9. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 386.540.  
 50.96.010091712. 10.50005065210. MARTINEZ ANDRES AGUSTIN. CASTELLON, KM. 4., 50013-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 54.643.  
 50.95.013006581. 10.50006464737. SEBASTIAN ROYO JOSE. COSO, 56. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 84.140.  
 50.95.013006985. 10.50007017637. BRUNA GRACIA ANGEL. MONASTERIO OBARRA. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 276.216.  
 50.95.013008302. 10.50007886593. RABADAN MORENO AGUSTIN. TENOR FLETA 3. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 89.526.  
 50.95.013008504. 10.50007895182. ACADEMIA DELTA, S.L. COSTA 2. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 615.616.  
 50.96.010253679. 10.50008432120. ELICEGUI MOTIS MARIA PILAR. SANCLEMENTE, 8. 50001-ZARAGOZA. 09-93 a 12-93. -95.467.  
 50.96.010254790. 10.50008432120. 09-93 a 12-93. 3.570.  
 50.96.010254891. 10.50008432120. 09-93 a 12-93. 3.440.  
 50.95.013010120. 10.50008607326. MONGE LAFUENTE MARIA CARMEN. MONASTERIO DE ALA. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 243.355.  
 50.95.013010423. 10.50008912975. REGALADO MATEO TRINIDAD. GENERAL SUEIRO 49. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 28.397.  
 50.96.010089284. 10.50009105561. EXCLUSIVAS EBRO, S.L. MIGUEL SERVET, 18. 50002-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 11.210.  
 50.96.010096459. 10.50009130924. COSTA CENTER, S.A. SAN IGNACIO LOYOL. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 160.854.  
 50.95.013012140. 10.50009983817. HIGUERA PIQUER GABRIEL. MONASTERIO ALAHON. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 62.536.  
 50.96.010097671. 10.50010025445. FORMULA PI, S.L. SANCLEMENTE 6. 50001-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 29.916.  
 50.96.010098378. 10.50010611586. OMEGA 59, S.A. FRAGA 1. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 5.474.498.  
 50.95.013013857. 10.50100127255. EUROPEA COMERCIALIZACIONES I CN LAS TORRES 24. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 501.551.  
 50.95.013014059. 10.50100308828. JOCHUS, S.L. CESAREO ALIERTA 1, 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 127.344.  
 50.95.013014968. 10.50100569920. IBERSATEL S.L. FRAY LUIS URBANO. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 62.995.

50.95.013015069. 10.50100583559. INSTALACIONES YMONTAJES ELEC. LORENZO PARDO 24. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 448.562.  
 50.96.010100200. 10.50100583559. 09-95 a 09-95. 479.099.  
 50.96.010100402. 10.50100611851. EL TIZON SOCIEDAD CIVIL. FRANCISCO VITORIA. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 365.302.  
 50.95.013016887. 10.50100972468. EBANISTERIA YDECORACION ARTI. CASTELLON, KM. 3., 50013-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 323.977.  
 50.95.013017291. 10.50100993181. MODAS CARPY, S.L. SAN JOSE DE CALAS. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 22.794.  
 50.96.010102119. 10.50100995104. T.M.R. GESTION COMERCIAL S.C. FRANCISCO VITORIA. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 166.493.  
 50.95.013017695. 10.50101021574. ACADEMIA DELTA, S. L. COSTA 2. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 14.245.  
 50.95.013018204. 10.50101047846. MARRON MOYA ANA ISABEL. RECONQUISTA 3. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 53.986.  
 50.95.013019416. 10.50101297925. LIMPIEZAS MANARIA, S.L. CESAREO ALIERTA 9. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 679.483.  
 50.95.013020224. 10.50101417355. ZARACATERING, S.L. ALLUE SALVADOR 4. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 142.294.  
 50.96.010104543. 10.50101417355. 09-95 a 09-95. 142.294.  
 50.95.013020325. 10.50101437866. ZHOU YE AIJUN. PEDRO MARIA RIC 2. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 114.355.  
 50.96.010105149. 10.50101466663. MEDIACLIK, S.L. TENOR FLETA-95. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 29.874.  
 50.95.013021032. 10.50101606507. SEBASTIAN ROYO JOSE. COSO 56. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 5.220.  
 50.95.013021335. 10.50101714318. IBERSATEL, S.L. FRAY LUIS URBANO. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 6.234.  
 50.95.013021537. 10.50101746852. JOR-ZAL, S.I. ANTONIO AGUSTIN 3. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 51.766.

ADMINISTRACION: 06  
 CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.  
 REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
 SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013028409. 07. 500021593429. GARCIA TRIGO GERMAN. SALVADOR MINGUIJO. 50002-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 8.947.

ADMINISTRACION: 05  
 CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.  
 REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
 SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010085345. 10.50004921023. ROBLEDO DUCE ESTEBAN. RAMON Y CAJAL 2. 50300-CALATAYUD. 09-95 a 09-95. 438.522.  
 50.95.013001632. 10.50009220951. SERVICIOS BILBILIS, S.A. GLEN ELLYN 3. 50300-CALATAYUD. 08-95 a 08-95. 205.084.  
 50.95.012865327. 10.50010657662. ROBLEDO TORRES JOSE. PASEO TERUEL 34. 50004-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 80.058.  
 50.95.013002844. 10.50100998639. PUNTA MAR, S.I. PL SEPULCRO 7. 50300-CALATAYUD. 08-95 a 08-95. 182.203.  
 50.96.010087466. 10.50100998639. 09-95 a 09-95. 46.577.  
 50.96.010087668. 10.50101387043. ARMOIN S.A. RUA DE DATO 1. 50300-CALATAYUD. 09-95 a 09-95. 361.339.

ADMINISTRACION: 01  
 CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION  
 REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
 SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.940038716. 10.50006585278. OTEO SUBIAS ANTONIO. TERMINILLO 41. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 7.500.  
 50.95.940053264. 10.50007740285. PAVIM.NAVARRO ARAGONESES, SA PASEO MARIA AGUSTIN., 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.005.  
 50.95.940086206. 10.50008486983. OTOSON, S.A. INDEPENDENCIA, 24. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 100.000.  
 50.96.940185912. 10.50008548015. JOSE M. GONZALEZ VILLARROYA MARIA AGUSTIN 4,3,1A. 50004-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 400.000.  
 50.96.940191265. 10.50008650974. NAVARRO BLASCO JOSE LUIS. GALAN BERGUA 24. 50010-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100.  
 50.96.950035452. 10.50008867913. MONTES AGUILERA JOSE. ANDRES VICENTE 25. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.940029622. 10.50008937530. FCO. JOSE CIRES BARRAU. DTOR. HORNO, 29. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.950089027. 10.50008968347. GOMEZ GRACIA ROBERTO MARTIN. LA SALINA 1. 50003-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 100.000.  
 50.95.940065590. 10.50008994316. SILK YCOTTON, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50010-ZARAGOZA. 03-94 a 03-94. 50.100.  
 50.96.950008069. 10.50009743943. CONSTUCAL, S.A. CONDE ARANDA 34. 50003-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 100.000.  
 50.95.940107323. 10.50010391116. BUSTOS HERNANDEZ MANUELA. PREDICADORES 123. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.930228376. 10.50010437895. ACTIVIDADES JOSE BENITO, S.L. CESAREO AGUSTO 16. 50003-ZARAGOZA. 09-93 a 09-93. 50.100.  
 50.95.940153294. 10.50010439313. ZAPATERO RINCON ALFONSO. HISPANIDAD 99. 50011-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 50.100.  
 50.95.940186034. 10.50010484072. TRAIMOSA, S.L. HERMANOS GAMBRA 8. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.950086704. 10.50010512162. BOTONES YPLISADOS IBARRA, S. LAS VIRGENES 5. 50003-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.  
 50.95.940153193. 10.50010598149. AZNAR FERNANDEZ JUAN CARLOS. SENECA 34. 50011-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 50.100.  
 50.95.950027187. 10.50010627956. MEMORILUX, S.A. BILBAO, 11. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 400.000.

- 50.95.940134403. 10.50010632707. FRANCE GESTION, S.L. ESPOZ Y MINA 7. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940087216. 10.50010645942. MONTAJES TERMICOS RAPIDOS, S. ESCORIAZA Y FABRO. 50010-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100.
- 50.95.940077415. 10.50010767190. CONSTRUCCIONES BUENO MORALES. RIO CINCA 44. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940195027. 10.50010805384. CONSMARBEL, S.L. BERNA 13. 50003-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100.
- 50.95.930023969. 10.50100007219. MENSAJERIA Y MAILING, S.L. RIO DUERO 29. 50003-ZARAGOZA. 01-93 a 01-93. 459.000.
- 50.95.930967701. 10.50100007219. 04-93 a 04-93. 50.100.
- 50.95.940109949. 10.50100115131. SERCOCI S.L. CONSTANZA DE SICI. 50010-ZARAGOZA. 06-94 a 06-94. 50.100.
- 50.95.940186943. 10.50100174947. NAUPER, S.L. RIO CINCA 18. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 200.000.
- 50.96.940169643. 10.50100265378. CONSTRUCCIONES ARCEGALA, S.L. SANTA TERESITA 21. 50010-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
- 50.95.940101865. 10.50100281142. NEW PUBLI S.A. CONDE ARANDA 68. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 150.000.
- 50.96.940153071. 10.50100298825. ESTUDIO ARAGONES DE SEGURIDA. JOSE GERVASIO ART. 50010-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 50.100.
- 50.95.930165530. 10.50100320548. GESTIPLAN 2000. ASOCIADOS, S. CAPITAN PORTOLES. 50004-ZARAGOZA. 06-93 a 06-93. 50.100.
- 50.95.950007181. 10.50100359853. SANZ SEGUR, S.L. CONDE ARANDA 68. 50004-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 60.000.
- 50.95.950095895. 10.50100359853. 07-95 a 07-95. 50.100.
- 50.95.940110151. 10.50100365109. FRICALMAN, S.L. DAROCA 10. 50010-ZARAGOZA. 06-94 a 06-94. 50.100.
- 50.95.940126824. 10.50100549611. GARCIA ARIAS ISAAC. PEDRO II EL CATOL. 50010-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 50.100.
- 50.95.940186236. 10.50100552843. MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILI. DUQUESA VILLAHERM. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940130460. 10.50100559774. RUIZ DEL SOL, S.L. ARZOBISPO SOLDEVI. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 55.000.
- 50.96.950014335. 10.50100570930. CONSTRUCCIONES ESCALADORES. MADRID 168. 50010-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.
- 50.95.940183509. 10.50100626201. INMOBILIARIA V. J. JORDANA. LASTANOSA 10. 50010-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 125.000.
- 50.95.950108831. 10.50100720066. TRAZO DISEÑO, S.L. MARIA AGUSTIN 84. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 75.000.
- 50.95.950059220. 10.50100732190. MUARE TAPICEROS, S.L. UNCETA 26. 50010-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 50.100.
- 50.95.950011831. 10.50100889515. PROSEHI, S.A. NICANOR VILLALTA. 50017-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.
- 50.96.940186114. 10.50100908915. GRUPAMSA TRADING INTERNATION. INDEPENDENCIA 15. 50001-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100.
- 50.95.940189367. 10.50100913662. PIAZOS, S.L. JUSSEPE MARTINEZ. 50003-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100.
- 50.95.940194219. 10.50100913662. 12-94 a 12-94. 300.600.
- 50.95.950083569. 10.50100924473. SOLARI GALLI ROBERTO EDGARDO. HISPANIDAD 152. 50017-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.
- 50.96.940189447. 10.50100927103. JUAN MANUEL INTERSERVICE, S. HISPANIDAD 96. 50010-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100.
- 50.95.950024864. 10.50100936702. LA MIA NONNA, S.L. CONDE ARANDA 35. 50003-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.
- 50.95.940121164. 10.50101035116. GRACIA CISNEROS CELIA. CONDE ARANDA 68. 50003-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 100.000.
- 50.95.940125410. 10.50101057445. MO-2. PUBLICIDAD Y MARKETING. CESAR AUGUSTO 4. 50004-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 75.000.
- 50.95.940169159. 10.50101598221. COM.PROP.GARAJES SANTA TERES. SANTA TERESITA 2. 50010-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 500.100.
- 50.95.011176517. 10.50101740586. TEJERA MACHIN JOSE RAMON. ARZOBISPO APAOLAZ. 50009-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 137.775.
- 50.95.012903218. 10.50101933172. OLIVER ANADON JESUS ANTONIO. POETA LEON FELIP. 50015-ZARAGOZA. 10-93 a 10-93. 3.750.
- 50.95.012903723. 10.50101933374. RUBIO MARCO CESAR. CONDE ARANDA 44. 50003-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 27.555.
- 50.95.012904026. 10.50101933475. RUBIO MARCO JAVIER. CONDE ARANDA 44. 50003-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 22.545.
- ADMINISTRACION: 01  
CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION  
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
SECTOR: 14-PROF.TAURINOS (R.G.)  
50.95.940176839. 10.50009121426. SERVICIOS TAURINOS DE ARAGON. ARAGON 12. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 350.000.
- ADMINISTRACION: 02  
CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION  
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL  
50.95.950086195. 10.50003037203. CAMON PASCUAL CARMEN. GRAN VIA 26. 50006-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.
- 50.95.940174617. 10.50006600638. PIQUERAS BERNARD ANTONIO. PLEYADES 10. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
- 50.95.930029326. 10.50006653683. FABERSANITAS, S.A. MADRID KM. 314,8. 50012-ZARAGOZA. 02-93 a 02-93. 51.000.
- 50.95.930066209. 10.50007814451. ETCETERA ESPAÑOLA DE PUBLICI. ARGUALAS OFICINA. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
- 50.95.940125006. 10.50007854564. FORONDA CASAUS MANUEL. MANUEL LASALA 22. 50006-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 50.100.
- 50.95.950016477. 10.50008573677. ASUMU OCOMO INDALECIA. AVILA 23. 50005-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.
- 50.95.950030019. 10.50009158408. GUILLAMON HURTADO JOSE. MARIA ZAYAS SOTOM. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940060540. 10.50009661895. DIEDIS S.L. ANTARES 25. 50012-ZARAGOZA. 02-94 a 02-94. 50.100.
- 50.95.940079637. 10.50009803456. PROMOCIONES YCTNES,CB, S.L. GOYA 28. 50006-ZARAGOZA. 04-94 a 04-94. 50.100.
- 50.96.950009584. 10.50010004025. AUTOQUELER S.L. JOSE PELLICER 33. 50007-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100.
- 50.95.950026682. 10.50010267238. CENTRO INMOBILIARIO ARAGONES. GRAN VIA 25. 50005-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 400.000.
- 50.95.920273954. 10.50010323418. AILANTO ARAGONESA, S.L. MILAGROSA, 20. 50009-ZARAGOZA. 10-92 a 10-92. 50.100.
- 50.95.940094690. 10.50010405462. CARRILLO CRUZ ANTONIO JAVIER. ASIN Y PALACIOS 1. 50009-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100.
- 50.95.940159762. 10.50010405462. 10-94 a 10-94. 50.100.
- 50.95.950006878. 10.50010405462. 01-95 a 01-95. 50.100.
- 50.95.930060648. 10.50010409405. ZM REFORMAS Y CONTRATAS MARTIN CORTES, 18. 50005-ZARAGOZA. 02-93 a 02-93. 50.100.
- 50.95.940097724. 10.50010671709. SANAGUSTIN AMIELL MANUEL. PEDRO CERBUNA 23. 50009-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100.
- 50.95.940097825. 10.50010671709. 05-94 a 05-94. 10.000.
- 50.95.939161470. 10.50010735161. SERVID, S.L. ORENSE 146. 50007-ZARAGOZA. 12-93 a 12-93. 51.000.
- 50.95.940148648. 10.50010742538. PROTECNICA TEC. PROC. YSEG. FORATATA 1. 50012-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 60.000.
- 50.95.950009003. 10.50100058345. GUERRA LOPEZ MANUEL. MARIA GUERRERO 39. 50009-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100.
- 50.95.940194017. 10.50100061173. SIMAL EMPRESA CONSTRUCTORA. PRO-CION 26. 50012-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 100.000.
- 50.95.940086509. 10.50100127962. MURCIA MANRESA FRANCISCO JAV. GARCIA SANCHEZ 22. 50005-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100.
- 50.95.950003141. 10.50100127962. 01-95 a 01-95. 50.100.
- 50.95.940151577. 10.50100163934. TAHERVE, S.L. BIEL 36. 50012-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 50.100.
- 50.95.940179263. 10.50100248911. PARTAX, S.L. LAPUYADE 14. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940071856. 10.50100350860. ROBLEDO BLASCO JOSE CARLOS. ARGUALAS 12. 50012-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940096411. 10.50100566381. SOMASAN S.L. BURGOS 31. 50005-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 100.000.
- 50.95.940096613. 10.50100566381. 05-94 a 05-94. 50.100.
- 50.96.940171663. 10.50100659543. JOSE MONTERO HERNANDO, S.L. VALDEFIERRO 14. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
- 50.95.940150365. 10.50100741183. GUIU GARCES JUAN. PABLO PARELLADA 3. 50007-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 50.100.
- 50.96.9500063643. 10.50100777761. YESOS SACE, S.L. LORENTE 27. 50005-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 100.000.
- 50.96.950009281. 10.50100841015. MONTEJO MATAMALA SEVERIANO. BELLAVISTA 21. 50007-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100.
- 50.95.950074879. 10.50100870923. BOCHABIGS, S.L. CORONA DE ARAGON. 50009-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.
- 50.96.940116901. 10.50100870923. 05-94 a 05-94. 75.000.
- 50.95.950101151. 10.50100912349. MARIN RUIZ CIRIACO. BURGOS 14. 50005-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940171381. 10.50100926493. LOGISTICA ARAGONESA DE CARRE. MALPICA, C/E, PAR. 50057-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.950034261. 10.50100988232. HOTEL DEVELOPMENT & MANAGEMEN. CALAMITA (HOSPITA). 50009-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 100.000.
- 50.95.940163604. 10.50101010359. SURFF, S.C. DOCTOR CERRADA 25. 50005-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 50.100.
- 50.96.950009483. 10.50101022483. TORCEN ARAGON, S.L. MIRAFLORES 11. 50007-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100.
- 50.95.950019814. 10.50101455650. LOPEZ LOPEZ ROBERTO. MARINA ESPAÑOLA E. 50006-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 60.000.
- ADMINISTRACION: 03  
CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION  
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL  
50.95.940175324. 10.50002554122. TRANSPORTES COTEMAR DE ZARAG. HUESCA/SAN JUAN D. 50820-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
- 50.95.940144305. 10.50003299709. TALLERES FARRERES, S.A. ROYALES ALTOS, NA. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 09-94 a 09-94. 75.000.
- 50.95.950091350. 10.50003305668. ESPARTOSA BORAO JUAN BO MOVERA 10. 50194-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.
- 50.95.920355695. 10.50005201313. COMERCIAL ACEROS SAMU S.A. AVDA DE ATALUNA 243. 50014-ZARAGOZA. 12-92 a 12-92. 50.100.
- 50.96.930122867. 10.50005201313. 04-93 a 04-93. 200.000.
- 50.95.940178354. 10.50005903147. MONROS CARGO, S.A. ALBERT EINSTEIN. 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
- 50.95.940140665. 10.50006690261. ENGUITA ORIOL FRANCISCO. CONCEPCION SAINZ. 50015-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 50.100.
- 50.95.950015467. 10.50007893768. DIARA, S.L. MALPICA CALLE D N. 50057-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.
- 50.95.940123285. 10.50008021989. TALL. BARAJAS, S.A. S.JUAN DE LA PENA. 50015-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 50.100.
- 50.95.940050133. 10.50008245901. CONSTRUCCIONES LOSIMAR, S.L. DEL MOLINO,S.N. 50162-ZARAGOZA. 03-94 a 03-94. 50.100.
- 50.95.940160570. 10.50008245901. 10-94 a 10-94. 50.100.
- 50.95.950105696. 10.50008575495. GUTIERREZ NADALES, S.I. FABLE ARAGONESA 3. 50014-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 50.100.

50.95.940134201. 10.50009883783. PULIDO PAREJA ANTONIO BO MOVERA 16. 50194-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.950082256. 10.50010183069. REMEDIOS RUIZ GIMENEZ, S.L. JUSLIBOL 6. 50015-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.  
 50.95.940068422. 10.50010228135. ALFARO LINARES, S.L. LA VIRGEN I. 50162-ZARAGOZA. 03-94 a 03-94. 7.500.  
 50.95.940149254. 10.50010228135. 09-94 a 09-94. 7.500.  
 50.95.950078216. 10.50010228337. TRANSPORTES ARNAL GARCIA, S.L. MALPICA C/O.N.125. 50057-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.  
 50.96.940175505. 10.50010228337. 11-94 a 11-94. 150.000.  
 50.95.930125619. 10.50010237128. ROVEL REFORMAS S.L. SALVADOR MINGUIJO. 50002-ZARAGOZA. 04-93 a 04-93. 50.100.  
 50.95.940132985. 10.50010293611. GIMENEZ BONILLA MONTSERRAT. POETA BLAS DE OTE. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 51.000.  
 50.95.940063267. 10.50010723845. MARTINEZ OJEDA SAUL. TENOR FLETA 116. 50008-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.930031851. 10.50010749713. TRIPAS SALAMERO S.A. MATADERO DARINSA 50800-ZUERA. 02-93 a 02-93. 50.100.  
 50.96.940063549. 10.50010753652. UNION AVICOLA DEL EBRO, S.L. VALLE DE GISTAIN. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.96.930121655. 10.50100118565. SELTRANZ, S.A. PB CIUDAD DEL TRANSP 50820-ZARAGOZA. 04-93 a 04-93. 10.000.  
 50.95.940027804. 10.50100153123. MAINAR PEREZ ROSA MARIA. G.GOMEZ DE AVELLA. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.940167139. 10.50100160904. ALFALFAS Y TRANSPORTES LASIER. CIUDAD DEL TRANSP. 50820-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.  
 50.95.940149961. 10.50100240726. OLVI, SOCIEDAD CIVIL. EL SOL (ONTINAR D 50810. ZUERA 09-94 a 09-94. 7.500.  
 50.95.950014053. 10.50100255072. TALLERES GREDOS, S.L. MALPICA C/F OESTE. 50057-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.  
 50.95.940182802. 10.50100365816. HERMANOS AGUILON, S.I. MAYOR 36. 50800-ZUERA. 12-94 a 12-94. 50.100.  
 50.95.940114801. 10.50100398148. LARROTIZ BOLEA FRANCISCO. FERNANDO MOLINE. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 06-94 a 06-94. 75.000.  
 50.95.940131470. 10.50100457055. ALUMINIOS COGULLADA, S.L. COGULLADA NAVE 5. 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 100.000.  
 50.95.940135918. 10.50100468371. ALMACENES BETA, S.L. IND.BTV, NAVE 47. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.940164614. 10.50100468371. 10-94 a 10-94. 500.100.  
 50.95.940164816. 10.50100468371. 10-94 a 10-94. 25.000.  
 50.95.950001323. 10.50100489690. GONZALEZ ESTEVEZ MARIA. SANTA CATALINA 2. 50830-VILLANUEVA GALLEGO. 01-95 a 01-95. 50.100.  
 50.95.940175425. 10.50100636709. DISTRIBUCIONES PUDIBRO S.L. EL SASO, ANDADOR. 50840-SAN MATEO GALLEGO. 11-94 a 11-94. 50.100.  
 50.95.940155015. 10.50100639537. ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL. CA—ON DE A—ISCLO. 50015-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 100.000.  
 50.96.940178434. 10.50100891333. IMMIDIE, S.L. MARTIN CORTES 13. 50010-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.  
 50.95.950090239. 10.50101096346. COBERTELADA, S.L. POETA BLAS DE OTE. 50015-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.  
 50.95.950059523. 10.50101205773. PARRA GRAMACHE LUIS ANTONIO. SERRANO BERGES 2. 50058-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 50.100.  
 50.95.950103878. 10.50101206884. MAZO MURIEDAS FERNANDO. SAN ROQUE 5. 50059-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 50.100.  
 50.96.950007867. 10.50101214362. FRANCO SIMON MIGUEL ANGEL. MARIA VIRTO 4. 50014-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100.  
 50.95.950077610. 10.50101284787. LORRY TRUCK, S.L. CIUDAD TRANSPORTE. 50057-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.  
 50.95.950046082. 10.50101513749. RUIZ YCACHO SERVICIOS, S.L. SAN LAZARO 7. 50014-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 60.000.  
 50.96.950037270. 10.50101978036. BANDAR, S.L. DE JESUS 28. 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 80.000.  
 ADMINISTRACION: 04  
 CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION  
 REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL  
 SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL  
 50.95.940133793. 10.50007570133. CALDAR, S.A. AUTOVIA LOGRONO. 50120-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.96.940069411. 10.50008834668. ARMOPLAS, S.A. VALENCIA, PG.AGRIN 50420-CADRETE. 03-94 a 03-94. 100.000.  
 50.95.940157237. 10.50008886620. SABADELL RAMON SERGIO. PIGNATELLI, NAVE 6. 50410-CUARTE HUERVA. 10-94 a 10-94. 50.100.  
 50.95.940137029. 10.50008988353. MIGUEL AYBAR GRACIA CORONEL REIG, I. 50620-CASETAS. 03-95 a 03-95. 51.000.  
 50.95.940110050. 10.50009211958. MECANICAS PROCONSA PROYECTOS. BOQUERAZO 17. 50410-CUARTE HUERVA. 06-94 a 06-94. 50.100.  
 50.95.950021430. 10.50009509224. GLUPP 13, S.I. NUESTRA SEÑORA 13. 50500-TARAZONA. 02-95 a 02-95. 75.000.  
 50.95.930143706. 10.50010133054. DISTARI, S.L. CAMPING BOHALAR. 50190-ZARAGOZA. 05-93 a 05-93. 50.100.  
 50.95.940168654. 10.50010283002. CENTROS EDUCATIVOS ARAGONESE. DEL PLANO 20. 50410-CUARTE HUERVA. 11-94 a 11-94. 51.000.  
 50.95.920267486. 10.50010333118. JULIAN SERRATE MURILLO BUEN AIRE, S/N. 50162-VILLAMAYOR. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.950068718. 10.50010401321. PEREZ REDRADO, S.C. FUEROS DE ARAGON. 50500-TARAZONA. 05-95 a 05-95. 50.100.  
 50.95.940142685. 10.50010603607. GOBEAR, S.L. PORTUGAL, S/N, PG.I. 50180-UTEBO. 03-95 a 03-95. 100.000.  
 50.95.950102363. 10.50010800435. RODRIGO LOPEZ ALEJANDRA. SAN JOSE, 67, NAVE. 50410-CUARTE HUERVA. 07-95 a 07-95. 160.000.  
 50.95.940193108. 10.50100059961. CONSTRUCCIONES CHOLIZ ATRIAN. LOS MAÑOS 5. 50600-EJEA CABALLEROS. 12-94 a 12-94. 75.000.

50.95.940163301. 10.50100189596. CONSTRUCCIONES BASILIO SOLA., ESTACION S/N. 50290-EPILA. 03-95 a 03-95. 7.500.  
 50.95.940127430. 10.50100284071. CONSTRUCCIONES FONSAFRADA, S. VISCONTI I. 50500-TARAZONA. 07-94 a 07-94. 50.100.  
 50.95.930022454. 10.50100301451. MAQUINARIA BANYOLES INDUSTRIAL. VALENCIA KM. 11. 50420-CADRETE. 01-93 a 01-93. 100.000.  
 50.95.940094185. 10.50100446850. MOBAR, S.I. ALCOZ, SAN BABIL. 50410-CUARTE HUERVA. 03-95 a 03-95. 100.000.  
 50.95.950070334. 10.50100554863. VIDES LOPEZ, S.L. CENTRO PENITENCIA. 50360-DAROCA. 05-95 a 05-95. 100.000.  
 50.95.940191892. 10.50100716329. DISTRIBUCIONES GECYMAR, S.L. DE LA RAMBLA, NAVE. 50410-CUARTE HUERVA. 12-94 a 12-94. 51.000.  
 50.95.940188862. 10.50101030163. TALLERES AM 2, S.L. CTRA. DE VALENCIA. 50410-CUARTE HUERVA. 03-95 a 03-95. 100.000.  
 50.95.013036691. 10.50101962474. ABADIA AGUAS FERNANDO. CONSTITUCION 45. 50600-EJEA CABALLEROS. 08-92 a 10-92. 25.050.  
 50.95.013037095. 10.50101962676. BIOTA CIUDAD ANTONIO. TENOR GAYARRRE 8. 50010-ZARAGOZA. 08-92 a 10-92. 25.050.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.930105209. 10.50007116253. GRANJA S. MARCOS, S.L. CESAREO ALIERTA 1. 50008-ZARAGOZA. 04-93 a 04-93. 50.100.  
 50.95.950094077. 10.50007623683. P.A.I.F.S.A. MADRE VEDRUNA 2. 50008-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 75.000.  
 50.95.940161479. 10.50007960759. AYORA PONZ JUAN FERNANDO. FELIX GARCES S/N. 50001-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 100.000.  
 50.95.940115710. 10.50008261560. JUEGOS RECREATIVOS DEL EBRO. MONASTERIO DE SIR. 50002-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 7.500.  
 50.95.940146527. 10.50009120214. MARTINEZ REINA JUAN BAUTISTA. FLORIAN REY 8. 50002-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 102.000.  
 50.96.940189245. 10.50009701103. SALA DE FIESTAS ZARAGOZA, S. COSO 64. 50001-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 75.000.  
 50.95.950002737. 10.50009910964. S.Y.A. DEL ALUMINIO, S.I. BATALLA DE LEPANT. 50002-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100.  
 50.95.950031938. 10.50009910964. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.930042561. 10.50010701920. INMOBILIARIA MIG ARAN, S.A. ROCASOLANO 16. 50008-ZARAGOZA. 01-93 a 01-93. 75.000.  
 50.95.930226962. 10.50010701920. 09-93 a 09-93. 200.000.  
 50.95.940088428. 10.50100004387. JUAN GERMAN S.L. DR. PALOMAR 14. 50002-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100.  
 50.95.940101764. 10.50100007017. EDICIONES ARAGÓN, S.A. COSO 186. 50001-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 51.000.  
 50.95.940116013. 10.50100008330. ALPACEMA, S.L. COSO 105. 50001-ZARAGOZA. 06-94 a 06-94. 7.500.  
 50.95.940121871. 10.50100308828. JOCHUS, S.L. CESAREO ALIERTA 1. 50008-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 10.000.  
 50.95.940171280. 10.50100384307. MELERO HERNANDEZ CARLOS. RODRIGO REBOLLEDO. 50002-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.  
 50.95.940143796. 10.50100404919. IBERODIESEL, S.L. FLORENTINO BALLE. 50002-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 100.000.  
 50.95.940161378. 10.50100456954. LA CLERIGA GIMENEZ MONICA. SANCLERENTE 18. 50001-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 60.000.  
 50.95.940092468. 10.50100513538. G.N.B. TEMPLARIOS, S.L. TEMPLE 7. 50001-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100.  
 50.95.940185125. 10.50100520713. LAZARO CAMPILLOS JESUS. MARIA LOS-TAL 26. 50008-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 75.000.  
 50.96.930330813. 10.50100706831. MARIA LOREN, S.L. SAN JUAN Y SAN PEDRO. 50001-ZARAGOZA. 12-93 a 12-93. 100.000.  
 50.96.940177727. 10.50100717844. PIZZA MARINER SL. MONASTERIO DE POB. 50013-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 7.500.  
 50.95.940187650. 10.50100731281. GRIMAL GRIMAL MIGUEL ANGEL. BATALLA DE LEPANT. 50002-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 200.400.  
 50.96.940179848. 10.50100887592. ACTIVIDADES M. F. M. CONSTRU. DE LAS TORRES 23. 50008-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.  
 50.95.011818131. 10.50101090383. DUCE SEVILLA LUIS FRANCISCO. CESAREO ALIERTA 2. 50008-ZARAGOZA. 01-93 a 03-93. 4.500.  
 50.95.011818030. 10.50101090585. LAFUENTE GARCIA AURORA. VIA HISPANIDAD CA. 50009-ZARAGOZA. 01-93 a 03-93. 4.500.  
 50.95.950024662. 10.50101424934. PUNTA FERNANDA, S.L. FLORIAN REY 4. 50001-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 75.000.  
 50.95.950011932. 10.50101439482. GEROPRI, S.L. LA PAZ I. 50008-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 150.000.  
 50.95.950073162. 10.50101643283. GOICOECHEA LIBERAL CARLOS. JORGE COCCI 3. 50002-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 100.000.  
 50.95.950073263. 10.50101643283. 06-95 a 06-95. 60.000.  
 50.95.012895639. 10.50101923876. ZARZUELA GRAN JOSE ARMANDO. VIZCONDE DE ESCOR. 50002-ZARAGOZA. 10-93 a 10-93. 4.500.

ADMINISTRACION: 05

CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.950012538. 10.50008625413. CONSTRUCCIONES AGIRIA, S.A. PASEO CONSTITUCION. 50360-DAROCA. 02-95 a 02-95. 100.000.  
 50.95.940178253. 10.50009508618. GIMSA AUTOMOVILES, S.A.L. SUBIDA DE LA PENA. 50300-CALATAYUD. 03-95 a 03-95. 50.100.  
 50.95.950084882. 10.50100306707. RUIZ CALLEJERO JOSE ALBERTO. PLAZA EL FUERTE 1. 50300-CALATAYUD. 06-95 a 06-95. 50.100.  
 50.95.950016780. 10.50100555267. PRETENSADOS DEL JALON, S.L. DE ANIÑON 10. 50300-CERVERA DE LA CAÑADA. 02-95 a 02-95. 50.100.

50.95.950048308. 10.50100555267. 04-95 a 04-95. 50.100.  
50.95.940171078. 10.50100811309. FORCADELL SAGARRA SILVIA. CORTES  
DE ARAGON. 50300-CALATAYUD. 11-94 a 11-94. 10.000.  
50.95.011454278. 10.50101805961. PIQUERAS DURAN ALBERTO. SAN ANTO-  
NIO 3. 50300-CALATAYUD. 04-93 a 05-93. 4.500.  
50.95.011454379. 10.50101805961. 06-93 a 08-93. 30.060.  
50.95.011454480. 10.50101805961. 08-94 a 08-94. 6.000.  
50.95.011454682. 10.50101806062. MARTINEZ ADAN ANTONIO. SAN ANTO-  
NIO 3. 50300-CALATAYUD. 04-93 a 05-93. 4.500.  
50.95.011454783. 10.50101806062. 06-93 a 08-93. 30.060.  
50.95.011454884. 10.50101806062. 08-94 a 08-94. 6.000.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 06-REC.DEUDA OT. RECUR.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010117576. 10.50006460087. GEVAL, S.A. MONZALBARBA, S/N. 50011-  
ZARAGOZA. 04-93 a 12-93. 2.089.230.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 06-REC.DEUDA OT. RECUR.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012913423. 10.50007767365. CEBOLLADA SANMIGUEL JOSE ANT.  
FILADA, S/N. 50162-ZARAGOZA. 01-94 a 02-94. 7.500.  
50.96.010116263. 10.50010253696. SUTIN, S.L. MALPICA, C/F, OESTE. 50057-  
ZARAGOZA. 09-94 a 11-94. 256.800.  
50.95.012915039. 10.50100240726. OLVI, SOCIEDAD CIVIL. EL SOL (ONTINAR  
D). 50810-ZUERA. 02-94 a 02-94. 25.567.  
50.95.012910187. 10.50100754119. GARCIA MATEO CARLOS. CATALU—A 98.  
50014-ZARAGOZA. 03-94 a 06-94. 112.068.  
50.95.012910288. 10.50100868495. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS OL. EL  
SOL, S/N. 50800-ZUERA. 05-94 a 05-94. 6.883.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 06-REC.DEUDA OT. RECUR.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010117980. 10.50008234278. INPASA. AVDA. DE LAS TORRES. 50008-  
ZARAGOZA. 06-93 a 09-93. 430.050.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 21-REPRE.COMER. (R.G.)

50.95.012928274. 07. 500067638420. CARIÑENA OLIVAN MANUEL. CUARTA  
AVENIDA 72. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 17.336.  
50.95.012927668. 07. 501004474984. PEÑAS JIMENEZ JOSE. CHECA 60. 50007-  
ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 7.433.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012862596. 10.50100206067. FELIPE JUAN FRANCISCO JAVIE. LOS  
LEONES, NAVE 1. 50298-PINSEQUE. 01-95 a 07-95. 6.882.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013022143. 10.50101488184. CONSTRUCCIONES NOBEL, S.I. MARIA  
LUSTAL 11. 50008-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 11.543.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 08-REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.013041644. 10.50004857163. REVILLA BERNAD JOSE MARIA. GUTIE-  
RREZ MELLADO. 50009-ZARAGOZA. 03-94 a 07-94. 227.516.  
50.95.013042452. 10.50100024902. CEIN, S.I. LASIERRA PURROY 7. 50007-  
ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 55.020.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 08-REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 23-RECURSOS DIVERSOS

SECTOR: 00-RECURSOS DIVERSOS

50.95.013043866. 01. 017704853M LUIS CARBONELL HERNANDEZ. MARTIN  
EL HUMANO, 16. 50011-ZARAGOZA. 01-95 a 02-95. 186.102.  
50.96.010256107. 01. 017794257P VERA BABIA, RICARDO. MIGUEL DE ARA,  
46. 1. 50003-ZARAGOZA. 06-94 a 03-95. 245.253.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 08-REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 23-RECURSOS DIVERSOS

SECTOR: 00-RECURSOS DIVERSOS

50.95.013039018. 01. 017161503F RAFAEL PORRAS ASENSIO. MUGICA LAI-  
NEZ 8-3-DC. 50015-ZARAGOZA. 01-93 a 06-94. 64.800.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.000131954. 08. 5078760453. RODRIGUEZ VICENTE EUGENIO. ALFON-  
SO 1, 40. 50003-ZARAGOZA. 09-94 a 09-95. 411.562.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.000185104. 08. 5077475811. ZHANG (NO CONSTA) LIFEN. VIVA  
ESPAÑA, 2 LO. 50006-ZARAGOZA. 08-94 a 12-94. 162.103.  
50.95.000160650. 08. 5077484194. JULIAN ORTIGA ALBERTO. LUCERO DEL  
ALBA 5. 50012-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 31.320.  
50.95.000160549. 08. 5077484295. JULIAN ORTEGA JUAN CARLOS. LUCERO  
DEL ALBA 5. 50012-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 31.320.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.000158832. 08. 5072025421. FELIPE GARCIA JOSE MANUEL. MALPI-  
CA/QUEJIDO;P. 50057-ZARAGOZA. 01-95 a 04-95. 125.279.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.011832174. 08. 5021903396. GIMENEZ CARMONA PEDRO. ALAVA, 3.  
50009-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 32.420.  
50.95.011854103. 08. 5071115742. LOBERA SERRANO JOSE MARIA  
PSO.MARIA AGUSTIN, 3. 50004-ZARAGOZA. 03-94 a 12-94. 226.943.  
50.96.010000570. 08. 5073785565. MARCO PARIJO JOSE MARIA. ITALIA, 60.  
LOCAL. 50010-ZARAGOZA. 01-94 a 02-94. 64.842.  
50.95.011915838. 08. 5075408091. COBOS CUNADO JOSE ANTONIO. MIGUEL  
DE UNAMUN. 50015-ZARAGOZA. 05-94 a 11-94. 226.943.  
50.95.011917151. 08. 5075489230. NIETO GOMEZ FRANCISCO. AGUSTINA DE  
ARAGO. 50004-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.011925740. 08. 5075846514. JANEIRO GARCIA EMILIO. TENOR GAYA-  
RRE 49. 50010-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.011926548. 08. 5075888492. LEON CIVERA JOAQUIN FELI AVDA  
CESAR AGUSTO I. 50004-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.011927457. 08. 5075913606. SANZ GIRON MONTSERRAT. HERMANOS  
GAMBRA 4. 50017-ZARAGOZA. 01-94 a 07-94. 226.943.  
50.96.010114243. 08. 5077160761. LOPEZ MACARRO EUGENIA. PARQUE  
ROMA BL. G. 50010-ZARAGOZA. 01-93 a 02-93. 57.895.  
50.96.010000368. 08. 5077908065. FRANCO GARCIA MIGUEL ANGEL. ALMA-  
GRO 5. 50004-ZARAGOZA. 09-94 a 12-94. 64.841.  
50.95.011988788. 08. 5078290106. SEBASTIAN DIEZ DANIEL. SANTA ISABEL  
2. 50058-ZARAGOZA. 01-94 a 09-94. 129.682.  
50.95.011997478. 08. 5078431865. GONZALEZ IZQUIERDO NIEVES. GARCIA  
GALDEANO -. 50004-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 324.204.  
50.95.012004956. 08. 5078496331. TORRALBA MORA PABLO. S.RAFEL -  
BAR. 29. 50010-ZARAGOZA. 06-94 a 12-94. 226.943.  
50.95.012012535. 08. 5078556046. VAHL ZULAICA MARIA ELENA. PABLO  
GARGALLO 13. 50003-ZARAGOZA. 04-94 a 11-94. 162.102.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012059924. 08. 5071337428. LUNA MARQUEZ RAMON CORTES DE  
ARAGON 68. 50005-ZARAGOZA. 01-94 a 03-94. 64.841.  
50.95.012095286. 08. 5074361303. GARCIA OLEGO RICARDO. DAROCA 12-16.  
(B. 50010-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 324.204.  
50.95.012097209. 08. 5074485783. GOTOR SALOS M JESUS TARRAGONA, 4.  
50005-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.012160964. 08. 5077223308. LOPEZ LARROSA JOSE DOCTOR CERRADA  
24-26. 50005-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.012161671. 08. 5077227247. RAMOS FERNANDEZ JOSE. JOVARA 104.  
08370-CALELLA. 04-94 a 12-94. 226.943.  
50.95.012175112. 08. 5077306160. CESTER IBAÑEZ ALICIA. LA RIPA 41.  
50006-ZARAGOZA. 02-94 a 06-94. 129.682.  
50.95.012177435. 08. 5077319496. OROS PEREZ FERNANDO. VIDAL DE  
CANELLAS. 50005-ZARAGOZA. 02-94 a 12-94. 356.624.  
50.95.012185923. 08. 5077368606. BENITEZ PEREZ MARIA CARMEN. GOYA  
96. 50005-ZARAGOZA. 06-94 a 11-94. 194.522.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012247860. 08. 5075346760. CERRO VELA PABLO AVDA DE LA JOTA,  
46. 50014-ZARAGOZA. 02-94 a 12-94. 291.784.  
50.95.012257358. 08. 5075974129. ARENAS HERNANDEZ ANTONIO. JULIO  
GARCIA COND. 50015-ZARAGOZA. 08-94 a 12-94. 97.261.  
50.95.012262311. 08. 5076331615. GIL MORALES ANGEL S JUAN DELA PENA  
181. 50015-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.012263119. 08. 5076338483. NAVARRO GALINDO JAVIER AVDA. LA  
JOTA 67. 50014-ZARAGOZA. 01-94 a 01-94. 32.420.  
50.95.012272415. 08. 5077268168. GOMEZ MARTINEZ EVA. MARIA MOLINER  
1. 50007-ZARAGOZA. 01-94 a 01-94. 32.420.  
50.95.012291007. 08. 5077635253. FERNANDEZ GARGALLO FRANCISCO.  
POETA LEON FELIPE. 50015-ZARAGOZA. 03-94 a 10-94. 162.102.  
50.95.012291916. 08. 5077644852. RIOS RUBIO ALFONSO. SAN JUAN 17.  
50820-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045.  
50.95.012297976. 08. 5077691534. YAGUE ALVAREZ ALFREDO. LOS CARA-  
COLES 34. 50014-ZARAGOZA. 03-94 a 12-94. 324.204.

50.95.012305555. 08. 5077746603. PABLO MONGE JOSE MANUEL. CONCEPCION SAINZ. 50015-ZARAGOZA. 10-94 a 11-94. 64.841.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012332130. 08. 5070771491. MARTINEZ GAY AGUSTIN CAMPO 18. 50298-PINSEQUE. 01-94 a 12-94. 389.045.

50.95.012336574. 08. 5071225674. FERRERO BIELSA ESMERALDA. FERNANDO CATALICO. 50700-CASPE. 12-94 a 12-94. 32.420.

50.96.010117879. 08. 5073934200. SORIA VILLA JOSE MANUEL. ESPAÑA 14. 50760-VELILLA EBRO. 09-94 a 12-94. 129.683.

50.96.010003196. 08. 5074015739. GIMENEZ MUSTIELES AGUSTINA. MOSEN ANTONIO CAC. 50700-CASPE. 06-95 a 06-95. 33.448.

50.95.012414376. 08. 5077531987. HOYO SORIANO JUAN CARLOS MARIA VIRTO 4. 4.C. 50014-ZARAGOZA. 07-94 a 12-94. 162.102.

50.95.012435190. 08. 5078271110. PINTO - JOSE MANUEL. ILLETAS, EDIF. PRI. 07015-PALMA DE MALLORCA. 01-94 a 07-94. 226.943.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012923022. 08. 5074512257. GUILLEN SANCHEZ JOSE MARIA FLORIDA, 19. 5. C. 50008-ZARAGOZA. 01-94 a 03-94. 97.262.

50.95.012604841. 08. 5077534819. MARTINEZ GRACIA JULIO CECILIO NAVARRO 7. 50014-ZARAGOZA. 02-94 a 12-94. 162.102.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.96.010256309. 08. 5073904086. ELICEGUI MOTIS MARIA PILAR MADRE VEDRUNA 36. 50008-ZARAGOZA. 03-93 a 12-94. 478.847.

50.95.013040028. 08. 5074420816. MARRON MOYA ANA ISABEL. RECONQUISTA 3. 50001-ZARAGOZA. 04-93 a 02-95. -90.2.994.

50.95.013039927. 08. 5074817607. GRACIA PARACUELLOS FRANCISCO MAYOR 1. 50001-ZARAGOZA. 01-93 a 01-95. 867.957.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012680926. 08. 5077222496. CARNICERO MARTINEZ CARMEN. LAPUYADE 8. 50006-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 5.403.

50.95.012692747. 08. 5077352236. ECHEVERRIA MARTINEZ JAVIER L. PEDRO IV EL CEREM. 50009-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 5.403.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.96.010255093. 08. 5073904086. ELICEGUI MOTIS MARIA PILAR MADRE VEDRUNA 36. 50008-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 48.630.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11-T.C.AJENA.(R.E.A.)

50.95.000160852. 07. 500063694459. BIOTA CALVO JOSE MIGUEL. GOYA 31. VALARENA. 50617-EJEA CABALLEROS. 02-93 a 09-94. 191.482.

50.96.010125357. 07. 501005881686. AMOAH - JOHN NOBLE. CARLOS RUIZ 8. 28640-CADALSO DE LO. 09-95 a 10-95. 20.186.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11-T.C.AJENA.(R.E.A.)

50.95.012891090. 07. 501003214186. GONZALEZ BLASCO DIEGO. MIGUEL UNAMUNO 10. 50015-ZARAGOZA. 03-94 a 12-94. 80.958.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.95.012917160. 10.50008674317. MARIN OLMOS EMILIO. MOSEN BERNARDO VI. 50162-ZARAGOZA. 09-94 a 10-94. 46.667.

50.95.012917362. 10.50008674317. 03-95 a 03-95. 25.415.

50.96.010006230. 10.50010289466. JUNTA APARCEROS ALFRANCA PZA.ESPAÑA S/N. 50195-PASTRIZ. 01-92 a 12-92. 8.773.

ADMINISTRACION: 05

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.96.010005422. 10.50009934812. MARIANO ESTEBAN MUÑOZ. LA FUENTE: S/N. 50391-MONTON DE JILOCA. 01-95 a 12-95. 59.405.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.96.010108684. 10.50010461238. ANTONIO PARROQUE PARROQUE LEON XIII 1. 50008-ZARAGOZA. 01-92 a 08-92. 27.874.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.95.011288065. 10.50009447687. FRAUCA ANSA JUAN JOSE. ESTACION S/N. 50180-UTEBO. 01-95 a 01-95. 16.946.

50.95.011285944. 10.50100204754. GIL MARTIN ELENA. DON PEDRO DE LUNA. 50010-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 623.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 07-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21-T.C.PROPIA (R.E.A.)

50.95.013036994. 07. 500060176187. ANSO TORRALBA SATURNINO. SIN SENAS. 50684-LORBES. 01-95 a 01-95. 20.950.

## Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas

Núm. 14.409

Vistos el acta y las tablas salariales referidas a la cláusula de salvaguardia del convenio colectivo del sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas (código 5000335), recibidos en este Servicio Provincial el día 26 de febrero de 1996, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:  
**Primero.** — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.  
**Segundo.** — Disponer su publicación en el BOP.  
 Zaragoza, 28 de febrero de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

### ACTA

En Zaragoza, a las 17.00 horas del día 22 de febrero de 1996, se reúnen, en sus respectivas representaciones, por una parte, en representación de los trabajadores, Floreal Torguet Pena, José Luis Corral Diarte y José Luis Magallón Lacort (por CC. OO.), y Antonio Martínez Martínez, Luis Farlete Diloy y Manuel Grande Henares (por UGT), y por otra parte, en representación empresarial, Juan Antonio de Sola Solvas, José Munné de la Justicia, Agustín Pintado Estobal, Francisco Sánchez Martínez, Pablo Marrón Esteban y José de Buen Mustienes (de FECZA); asesores, Francisco Rojo Romón, Felipe Ruiz Arbé y Vicente Pedro Lafuente Pastor, miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas, con objeto de tratar los siguientes asuntos:

**Primero.** — *Revisión salarial.* — Por aplicación del artículo 4.º del convenio provincial citado, habiendo alcanzado el incremento anual del índice de precios al consumo (IPC) al 31 de diciembre de 1995 el 4,3%, procede efectuar en el exceso del 3,8% la revisión salarial correspondiente.

**Segundo.** — *Calendario provincial.* — Las partes manifiestan la conveniencia de contar ya con el calendario provincial del año 1996, previsto en el artículo 20 del convenio.

En virtud de lo expuesto, acuerdan:  
**Primero:** Declarar por unanimidad válidamente constituida la comisión negociadora del convenio provincial del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

**Segundo:** Designar como secretario de la misma a don Vicente Pedro Lafuente Pastor, autorizándole para que eleve sus acuerdos a los órganos respectivos.

**Tercero:** Aprobar para su aplicación las tablas de retribuciones diarias y mensuales que se adjuntan (anexos I, I bis, II y II bis).

**Cuarto:** De acuerdo con los artículos 4.º y 8.º del antecitado convenio, las empresas deberán abonar, en su caso, la diferencia correspondiente a la aplicación de la revisión sobre las tablas.

**Quinto:** Aprobar la nueva redacción del artículo 20: "Durante 1996, y con carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario propio en los respectivos centros de trabajo, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada efectiva de mil setecientos sesenta y ocho horas, se considerarán festivos los días 4 de marzo, 22 de abril, 16 de agosto, 10 y 11 de octubre y 24 y 31 de diciembre. La festividad del día 10 sólo será aplicable, salvo acuerdo en contrario, en la capital. En el resto de la provincia se sustituirá por el día posterior al de la festividad del patrón o patrona de cada localidad, que pasará a ser el anterior a esa fecha en caso de que tal día fuera sábado, domingo o festivo."

**Sexto:** Solicitar la publicación de las nuevas tablas de retribuciones y del nuevo artículo 20 en el BOP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18.00 horas, en el lugar y fecha antes citados.



ANEXO I  
TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS  
Niveles

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	4.529	4.304	4.126	3.780	3.678	3.468	3.261	2.385	2.179
PLUS ASISTENCIA	771	771	771	771	771	771	771	771	771
PAGA DE JUNIO	203.074	194.283	187.346	173.896	169.904	161.682	153.652	119.436	111.405
PAGA DE NAVIDAD	203.074	194.283	187.346	173.896	169.904	161.682	153.652	119.436	111.405
VACACIONES	203.074	194.283	187.346	173.896	169.904	161.682	153.652	119.436	111.405
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>2.297.599</b>	<b>2.195.851</b>	<b>2.115.410</b>	<b>1.959.150</b>	<b>1.913.004</b>	<b>1.817.988</b>	<b>1.724.553</b>	<b>1.328.445</b>	<b>1.235.342</b>

PLUS DE TRANSPORTE	313	313	313	313	313	313	313	313	313
<b>* TOTAL ANUAL</b>	<b>2.367.085</b>	<b>2.265.337</b>	<b>2.184.896</b>	<b>2.028.636</b>	<b>1.982.490</b>	<b>1.887.474</b>	<b>1.794.039</b>	<b>1.397.931</b>	<b>1.304.828</b>

\* Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables del año y añadiendo a los conceptos salariales el plus de transporte.

ANEXO I BIS  
TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS  
Personal que se rige por esta tabla

- Nivel VI. Encargado o jefe de taller. Encargado de sección. Laboratorio. Escultor de piedra y mármol.  
 Nivel VII. Capataz. Auxiliar técnico de obra. Especialista de oficio.  
 Nivel VIII. Oficial primera de oficio.  
 Nivel IX. Auxiliar administrativo de obra. Oficial segunda de oficio.  
 Nivel X. Listero. Ayudante de oficio. Especialista primera.  
 Nivel XI. Especialista 2.º Peón especializado.  
 Nivel XII. Peón suelto.  
 Nivel XIII. Aprendiz de tercero y cuarto año. Pinches de 17 a 18 años.  
 Nivel XIV. Aprendiz de primero y segundo año. Pinches de 15 a 17 años.

ANEXO II  
TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES  
Niveles

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	223.059	173.976	166.337	150.955	135.822	129.180	123.775	113.428	110.404	104.044	97.881	71.514	65.349
PLUS ASISTEN.	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557
<b>TOTAL MES</b>	<b>238.616</b>	<b>189.533</b>	<b>181.894</b>	<b>166.512</b>	<b>151.379</b>	<b>144.737</b>	<b>139.332</b>	<b>128.985</b>	<b>125.961</b>	<b>119.601</b>	<b>113.438</b>	<b>87.071</b>	<b>80.906</b>
PAGA DE JUNIO	315.808	252.164	242.257	222.314	202.689	194.080	187.070	173.653	169.733	161.484	153.493	119.304	111.311
PAGA NAVIDAD	315.808	252.164	242.257	222.314	202.689	194.080	187.070	173.653	169.733	161.484	153.493	119.304	111.311
VACACIONES	315.808	252.164	242.257	222.314	202.689	194.080	187.070	173.653	169.733	161.484	153.493	119.304	111.311
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>3.572.200</b>	<b>2.841.355</b>	<b>2.727.605</b>	<b>2.498.574</b>	<b>2.273.236</b>	<b>2.174.347</b>	<b>2.093.862</b>	<b>1.939.794</b>	<b>1.894.770</b>	<b>1.800.063</b>	<b>1.708.297</b>	<b>1.315.693</b>	<b>1.223.899</b>
<b>* PLUS TRANSP.</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>	<b>6.412</b>
<b>** TOTAL MES</b>	<b>245.028</b>	<b>195.945</b>	<b>188.306</b>	<b>172.924</b>	<b>157.791</b>	<b>151.149</b>	<b>145.744</b>	<b>135.397</b>	<b>132.373</b>	<b>126.013</b>	<b>119.850</b>	<b>93.483</b>	<b>87.318</b>
<b>** TOTAL ANUAL</b>	<b>3.642.732</b>	<b>2.911.887</b>	<b>2.798.137</b>	<b>2.569.106</b>	<b>2.343.768</b>	<b>2.244.879</b>	<b>2.164.394</b>	<b>2.010.326</b>	<b>1.965.302</b>	<b>1.870.595</b>	<b>1.778.829</b>	<b>1.386.225</b>	<b>1.294.431</b>

\* Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables del mes.

\*\* Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables y añadiendo a los conceptos salariales el plus de transporte.

## ANEXO II BIS

## TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES

## Personal que se rige por esta tabla

Nivel II.	Personal titulado superior.
Nivel III.	Personal titulado medio. Jefe administrativo primera.
Nivel IV.	Jefe de personal. Ayudante de obra. Encargado general. Encargado general de fábrica.
Nivel V.	Jefe administrativo segunda. Delineante superior. Encargado general de obra. Jefe Sec. Org. C. segunda. Jefe de compras.
Nivel VI.	Oficial administrativo primera. Delineante primera. Técnico organización primera.
Nivel VII.	Técnico organización segunda. Delineante segunda. Topógrafo segunda. Analista primera. Viajante.
Nivel VIII.	Oficial administrativo segunda. Corredor I de control y señalización. Analista segunda.
Nivel IX.	Auxiliar administrativo. Ayudante topógrafo. Auxiliar organización. Conserje. Vendedor. Calcador.
Nivel X.	Auxiliar laboratorista. Vigilante. Almacenero. Enfermero. Guarda jurado. Cobrador.
Nivel XII.	Mujer limpieza.
Nivel XIII.	Aspirante administrativo. Aspirante técnico. Botones 17-18 años.
Nivel XIV.	Botones 15-17 años.

## SECCION SEXTA

## AINZON

Núm. 14.175

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
  - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
  - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
  - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
  - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
  - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
  - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
  - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración pública.
  - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
  - Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Ainzón, 27 de febrero de 1996. — El alcalde, Enrique González Aznar.

## BERRUEDO

Núm. 14.415

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berruedo, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

## BERRUEDO

Núm. 14.483

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Berruedo, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

## BIOTA

Núm. 14.508

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de febrero de 1996, ha aprobado expediente de licitación, que incluye el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan.

Objeto de licitación: Constituye el objeto del presente pliego la enajenación mediante subasta de tres parcelas (parcelas números 8 a 10, con una superficie de 375 metros cuadrados) sitas en la zona denominada "Dehesa Boyal", calificadas en el inventario de bienes como bienes patrimoniales, con números de orden 1.1.21 a 1.1.23, inclusive, y con inscripción registral en el tomo 1.518, libro 63, folios 149 a 153, fincas 6.478 a 6.480.

Tipo de licitación: Se fija el siguiente precio por parcelas: Parcelas 8, 9 y 10, 473.800 pesetas cada una, pudiendo ser mejorado al alza.

Garantías provisional y definitiva: Será requisito ineludible para poder acudir a la subasta de cualquiera de las parcelas objeto de la enajenación el haber prestado una garantía provisional del 2% del tipo de licitación, lo que se acreditará mediante resguardo de la Depositaria municipal. No se exigirá la constitución de garantía definitiva.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP. El expediente de esta subasta podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas habituales de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de iniciación del procedimiento licitatorio.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas, en sobre cerrado, con la firma del presentador en el reverso y en cuya portada deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de parcelas en "Dehesa Boyal"», debiendo contener los siguientes documentos:

A) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del pliego.

## Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., y DNI núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....,), se compromete a abonar al Ayuntamiento de Biota el precio de la parcela adjudicada, según los precios que se ofrecen a continuación, con arreglo al pliego de condiciones aprobado con fecha 29 de febrero de 1996.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

- Parcela 8: .....
- Parcela 9: .....
- Parcela 10: .....

(Lugar, fecha y firma.)

B) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

C) Documento nacional de identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa, por el señor secretario de la Corporación, si fuera licenciado en Derecho, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Biota, 6 de marzo de 1996. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Giménez.

## BOQUIÑENI

Núm. 14.425

El Pleno corporativo, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de marzo de 1996, acordó lo siguiente:

5.º Delegación en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la asunción en la vía de apremio ejecutiva de los arbitrios municipales. — Visto el contenido del artículo 36.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido el punto a deliberación, por unanimidad de los señores concejales, se acordó:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la asunción en la vía de apremio ejecutiva de los arbitrios municipales.

2.º Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

3.º Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días.

Boquiñeni, 7 de marzo de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

## CARIÑENA

Núm. 14.192

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobadas las modificaciones de ordenanzas fiscales que se relacionan, publicándose íntegramente el contenido que queda modificado.

#### ORDENANZA NUM. 8

##### Tasa por el suministro de agua

La cuantía de la tasa queda fijada según la siguiente tabla, expresándose los consumos y tarifas por prestación del servicio con carácter trimestral:

#### 1. Suministro de agua:

##### A) Derechos de acometida o conexión:

- Por cada vivienda, 16.080 pesetas.
- Por cada almacén o local comercial, 20.100 pesetas.
- Por cada local para industria, 26.696 pesetas.

##### B) Consumos:

##### Usos domésticos:

- Mínimo de 20 metros cúbicos por trimestre, 38 pesetas.
- Excesos de 20 a 35 metros cúbicos, 44 pesetas.
- Excesos de 35 metros cúbicos en adelante, 70 pesetas.

##### Usos comerciales:

- Mínimo de 20 metros cúbicos por trimestre, 42 pesetas.
- Excesos de 20 a 30 metros cúbicos, 49 pesetas.
- Excesos de 30 metros cúbicos en adelante, 52 pesetas.

##### Usos industriales:

- Servicio mínimo (150 metros cúbicos), 46 pesetas.
- Excesos del servicio mínimo, 53 pesetas.

##### Usos semiindustriales:

- Servicio mínimo (100 metros cúbicos), 42 pesetas.
- Excesos del servicio mínimo, 46 pesetas.

#### 2. Vertido a la red de alcantarillado:

##### A) Derechos de conexión a la red:

- Por cada vivienda, 8.040 pesetas.
- Por cada local comercial o almacén, 10.051 pesetas.
- Por cada local industrial, 16.080 pesetas.

##### B) Tarifas por prestación del servicio (trimestre):

- Por cada vivienda, 443 pesetas.
- Por cada local comercial, 2.792 pesetas.
- Por cada local industrial, 1.387 pesetas.
- Por cada gran industria, 2.776 pesetas.

#### ORDENANZA NUM. 10

##### Precio público por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras

Nueva tarifa aplicable:

1. Puestos, 200 pesetas por metro lineal.
2. Furgonetas, 200 pesetas por metro lineal.
3. Ambulancias sin puesto fijo, 150 pesetas diarias.

#### ORDENANZA NUM. 14

##### Precio público por la prestación de servicios de matadero municipal

Nueva tarifa aplicable: Sacrificio de reses de todas clases, 16 pesetas/kilo.  
Cariñena, 5 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### CARIÑENA

Núm. 14.416

Fernando García Elizalde ha solicitado licencia para establecer la actividad de pensión, con emplazamiento en la calle de la Cernada, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.  
Cariñena, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### CASTILISCAR

Núm. 14.428

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 6.000 metros cuadrados de la finca rústica calificada como bien patrimonial, parcela 167 del polígono 3, de catastro parcelario de rústica propiedad de este Ayuntamiento, por otra de 7.250 metros cuadrados de superficie de la finca rústica, parcela 68 del polígono 4, del mismo catastro parcelario, propiedad de Julián Baines Compés.

El citado expediente se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser objeto de reclamaciones.  
Castiliscar, 4 de marzo. — El alcalde, José Antonio Martínez Cortés.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 14.422

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente el acuerdo de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución número 1 del Plan general de ordenación urbana de fecha 27 de septiembre de 1995, por el que se acordó la disolución de la citada Junta de Compensación, así como la cuenta de liquidación de la misma.

Lo que se publica a los efectos determinados en los artículos 108 y 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que durante el plazo de un mes se puedan presentar las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

CuarTE de Huerva, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.180

Santiago Blasco Palacio, en representación de Herblasdi, S.L., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para apertura y funcionamiento de una hamburguesería en la calle de Herrerías, número 31, de Ejeja de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 4 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### ESCATRON

Núm. 14.426

Ana Isabel Ambroj Martín ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Cinco de Febrero, 113.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### ESCATRON

Núm. 14.427

Antonio Valero Martorel ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en el paraje "Abejar".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 5 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### GALLOCANTA

Núm. 14.191

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Gallocanta, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Luis Javier Mañas Ballestín.

#### GALLOCANTA

Núm. 14.204

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Gallocanta, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, Luis Javier Mañas Ballestín.

#### LAS CUERLAS

Núm. 14.414

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Cuerlas, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

#### LAS CUERLAS

Núm. 14.482

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Las Cuerlas, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

**LONGAS****Núm. 14.183**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.922.100 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Longás, 27 de febrero de 1996. — El alcalde.

**LOS PINTANOS****Núm. 14.417**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 17.207.838 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Los Pintanos, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

**LOS PINTANOS****Núm. 14.421**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Pintanos, 6 de marzo de 1996. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

**MUEL****Núm. 14.185**

Aprobado por acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria de 22 de febrero de 1996, el padrón fiscal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1996, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que pueda examinarse y presentar alegaciones por los interesados.

Muel, 29 de febrero de 1996. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

**PANIZA****Núm. 14.423**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1996, acordó inicialmente aprobar el presupuesto municipal de 1996, junto con sus anexos, entre los que se encuentra la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1996, acuerdos que han quedado elevados a definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**Presupuesto municipal para 1996 del Ayuntamiento de Paniza***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 10.974.070.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.791.040.
3. Gastos financieros, 380.000.
4. Transferencias corrientes, 5.900.000.
6. Inversiones reales, 20.081.844.
9. Pasivos financieros, 3.245.710.

Suma el estado de gastos, 55.372.664 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 8.383.849.
2. Impuestos indirectos, 1.594.805.
3. Tasas y otros ingresos, 15.520.478.
4. Transferencias corrientes, 16.595.447.
5. Ingresos patrimoniales, 1.575.751.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.

7. Transferencias de capital, 11.701.334.

Suma el estado de ingresos, 55.372.664 pesetas.

**Plantilla de personal del Ayuntamiento de Paniza para 1996**

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, en propiedad, agrupado con los Ayuntamientos de Aladrén y Vistabella, grupo B, nivel 16 y con dos trienios.

Personal laboral:

Fijo:

—Un operario de servicios múltiples, con un trienio.

Temporal:

—Un técnico cultural.

—Un educador de adultos.

—Un asistente del Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Un socorrista.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, contra el presente expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOP.

Paniza, 7 de marzo de 1996. — El alcalde-presidente.

**REMOLINOS****Núm. 14.178**

El Ayuntamiento de Remolinos, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la adjudicación del servicio de explotación del bar del pabellón municipal de festejos para 1996, por procedimiento abierto mediante concurso.

Tipo de licitación: 270.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 5.400 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Remolinos durante veintidós días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Remolinos, 4 de marzo de 1996. — El alcalde.

**REMOLINOS****Núm. 14.420**

Transcurrido el plazo de información pública de la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1996 sin que se hayan producido reclamaciones, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto municipal***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 20.289.860.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.237.250.
3. Gastos financieros, 2.000.000.
4. Transferencias corrientes, 2.796.000.
6. Inversiones reales, 16.657.953.
9. Pasivos financieros, 3.832.160.

Total gastos, 74.813.223 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 15.061.670.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 19.842.000.
4. Transferencias corrientes, 24.614.872.
5. Ingresos patrimoniales, 2.646.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.
7. Transferencias de capital, 11.544.681.
9. Variación pasivos financieros, 100.000.

Total ingresos, 74.813.223 pesetas.

**Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 580.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 835.000.
4. Transferencias corrientes, 450.000.

Total gastos, 1.865.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 840.000.
7. Transferencias de capital, 1.025.000.

Total ingresos, 1.865.000 pesetas.

**Presupuesto del Patronato Municipal de la Tercera Edad***Estado de gastos*

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.485.000.

Total gastos, 1.485.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 721.000.
7. Transferencias de capital, 764.000.

Total ingresos, 1.485.000 pesetas.

**Presupuesto de la Fundación Pública Guardería Infantil***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.329.912.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 500.000.

Total gastos, 1.829.912 pesetas.

*Estado de ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 550.000.
7. Transferencias de capital, 1.279.912.

Total ingresos, 1.829.912 pesetas.

**Plantilla de personal del Ayuntamiento**

## Personal funcionario:

- Un secretario-interventor.
- Un auxiliar administrativo.
- Un encargado de báscula.
- Un alguacil (vacante).

## Personal laboral fijo:

- Un encargado de aguas-operario de servicios múltiples.
- Un monitor de adultos (discontinuo).

## Personal laboral eventual:

- Un encargado de biblioteca.
- Un auxiliar de hogar.
- Dos socorristas de piscinas (media jornada).

**Plantilla de personal de la Fundación Guardería Infantil**

## Personal laboral:

- Un auxiliar de guardería.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Remolinos, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

**Núm. 14.484****RICLA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1996, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la suma de 208.554.306 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ricla, 7 de marzo de 1996. — El alcalde.

**Núm. 14.429****SAN MATEO DE GALLEGO**

Jesús Villagrasa Letosa ha solicitado licencia para café-bar, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, 4, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 5 de marzo de 1996. — El alcalde.

**Núm. 14.177****SANTED**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Santed, 30 de enero de 1996. — El alcalde, José Luis Pardos Cubero.

**Núm. 14.205****SANTED**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Santed, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, José Luis Pardos Cubero.

**SESTRICA****Núm. 14.424**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 1996, provisionalmente, el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, se expone al público durante el plazo de quince días para posibles reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones se procederá a su cobro en voluntaria por el plazo de dos meses.

El lugar donde se realizará el cobro de los recibos será en la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Sestrica y en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Sestrica, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

**TORRES DE BERRELLÉN****Núm. 14.186**

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión de 16 de febrero de 1996, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca municipal denominada "Peña Palomera" (polígono 8, parcela 8).

Lo que se hace público con el objeto de que aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el mismo en el plazo de ocho días y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Simultáneamente se convoca licitación para que en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOP, los interesados puedan presentar proposiciones ajustadas al modelo oficial. Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la apertura de pliegos hasta tanto se resuelvan las mismas.

Los antecedentes están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

El tipo se establece en 80.000 pesetas, mejorable al alza. La duración es de un año. Los gastos, por cuenta del adjudicatario.

Torres de Berrellén, 1 de marzo de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

**URRIES****Núm. 14.184**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Urriés, 1 de marzo de 1996. — La alcaldesa, Rosario Gil Espada.

**UTEBO****Núm. 14.176****Policía Local**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de vehículos retirados de la vía pública en aplicación de lo establecido en el artículo 71.1 a) del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; en la Ley 42 de 1975, de 19 de noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos; en la Orden de 14 de febrero de 1974, por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados, y en la correspondiente Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, para que sirva de notificación al interesado con último domicilio conocido en el que se señala.

Contra el presente acto podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

El correspondiente expediente obra en la Policía Local de Utebo.

Utebo, 4 de marzo de 1996. — El alcalde.

**Relación que se cita**

Titular: Antonia Viu Franco.  
Domicilio: Calle Porvenir, 19.  
Municipio y provincia: Zaragoza.  
Matrícula: Z-7044-V.

**VELILLA DE EBRO****Núm. 14.182**

Miguel Angel Sanchó Guerrero ha solicitado licencia de actividad para nave de engorde de terneros, con emplazamiento en "Garbanzales".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Velilla de Ebro, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### VERA DE MONCAYO

Núm. 14.187

Este Ayuntamiento esta tramitando expediente para la alteración de la calificación jurídica de la finca denominada "Dehesa Royal" o "El Carrascal" de bien comunal a bien patrimonial.

Este expediente se somete a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Vera de Moncayo, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

#### ZUERA

Núm. 14.835

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP número 51, de 2 de marzo de 1996, se procede a subsanarlo mediante la publicación íntegra del anexo de referencia:

#### ANEXO

Crédito extraordinario:

6. Inversiones reales, 390.000.

Suplemento de crédito:

2. Compras de bienes y servicios, 5.845.918.

3. Gastos financieros, 952.875.

6. Inversiones reales, 1.175.000.

Total, 7.973.793 pesetas.

Financiación: Por medio de anulaciones o bajas de créditos de las partidas de los siguientes capítulos:

2. Compras de bienes y servicios, 6.149.973.

6. Inversiones reales, 1.823.820.

Total, 7.973.793 pesetas.

Zuera, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, José Manuel Larque Gregorio.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 13.113

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor Falcó Naval, en nombre y representación de Talleres Cintra, S.L., contra resolución de 13 de febrero de 1995 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.114

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Villanueva de Pedro, en nombre y representación de Ebro, Finanzas e Inversiones, S.A. ("EBRINSA"), contra resolución de 15 de diciembre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 22 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.116

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1996-A, interpues-

to por el letrado señor Díaz del Cuviello, en nombre y representación de Joaquina Pilar Ariño Aguilar, contra resolución de 23 de enero de 1996 del presidente de la Mesa de las Cortes de Aragón desestimando pretensiones planteadas en el recurso de 3 de noviembre de 1995 de inadmisibilidad del recurso de 13 de diciembre de 1995, sobre la redistribución de efectivos efectuada el 4 de octubre de 1995 (el primero), y el cese de la recurrente como auxiliar administrativa interina (el segundo).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.117

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 193 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Salvador Adell Vinaja, contra resolución de 28 de diciembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/1722/94, sobre sanción por infracción grave en IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.118

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 192 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Hueto, en nombre y representación de Mostafa Tair, contra resolución de 10 de enero de 1996 de la Delegación del Gobierno en Aragón denegando al recurrente permiso de residencia. (Expediente 12564/280 1.1 EX TF/at.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.119

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 191 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Juste Puyo, en nombre y representación de Servicios de Transportes de Automóviles y Mercancías, S.A., contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resoluciones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Tráfico desestimando recursos contra resoluciones núms. 50/004137753/7, 50/004133405/8, 50/004140436/0, 50/004136449/0, 50/004137319/2, 50/004140698/7 y 50/004137815/3 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, que sancionaba por exceso de longitud del vehículo, incluida carga.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.121

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Palos, en nombre y representación de Fernando Castriello Castellón, contra resolución de 15 de diciembre de 1995 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando solicitud de realizar el segundo ejercicio de la oposición libre para la provisión de plazas de auxiliares de Administración General en día distinto al sábado. (Expediente número 568.307/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.122

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1996-D, interpues-

to por Fernando Sierra Ezpeleta, contra resolución de 22 de enero de 1996 de la Dirección General de Policía desestimando petición de gratificación por turnos rotatorios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 13.123**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 185 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de Francisco Angel Palacio Gotor y María José Pano Armañac, contra resolución de 24 de noviembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 24 de noviembre de 1995, reclamación número 22/10/94, sobre liquidación practicada por impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 13.124**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1996-A, interpuesto por la ilustrísima señora alcaldesa de Zaragoza, contra resolución de 19 de febrero de 1996 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza decretando la suspensión de la licencia de obras concedida por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo el 20 de diciembre de 1995 a Apartamentos Comunitarios Soto del Canal, S.L., para la construcción de veintitres apartamentos en la parcela 4.1.1 del sector 60-4 del polígono I del Plan general de ordenación urbana. (Expediente 3.113.426/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, para que puedan personarse en autos compareciendo en legal forma ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 13.125**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 1995 de la Confederación Hidrográfica del Ebro declarando inadmisibles las pruebas propuestas por las partes para acreditar la necesidad de otorgamiento de concesión de aguas a derivar del alumbramiento llamado Fuente del Prado para el abastecimiento de Alcalá de Moncayo. (Comisarfa de Aguas 91-A-69 FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 13.126**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Víctor Vidal, S.L., contra resolución de 15 de diciembre de 1994 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza desestimando devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 13 de diciembre de 1995 del director general del INEM desestimando recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 13.725**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1996-C, interpuesto por el recurrente señor Serón Rosal, contra resolución de 13 de diciembre de

1995 de la Dirección General de la Administración Penitenciaria, que desestima recurso ordinario contra resolución de 2 de diciembre de 1995 del tribunal calificador de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escala masculina, convocadas por resolución de 30 de mayo de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 13.728**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 196 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Fernández López, en nombre y representación de Pedro Lorente Serrano, contra acta núm. 7-73, de 26 de septiembre de 1995 del Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas, por la que se declara al recurrente incluido en el cuadro médico de exclusiones, grupo I, letra F, número 1. (Secretaría de Estado de Administración Militar.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 13.730**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 202 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S.A., contra resolución de 19 de enero de 1996 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que deniega solicitud de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 1 de las obras del proyecto modificado del parque de las Delicias, primera fase. (Expediente 3.110.818/95. Servicios Generales. Sección de Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 13.732**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1996-C, interpuesto por Inés Victoria Durántez Relea, contra resolución de 1 de agosto de 1995 de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que desestima reclamación contra la cuantía del complemento de productividad del segundo trimestre de 1995, contra la puntuación para la actividad realizada en el cuarto trimestre de 1994 y en el primero de 1995, y contra resolución de 18 de diciembre de 1995 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de declarar inadmisibles recursos contra la resolución anterior. (Ref. núm. 20296/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

## Tribunal Superior de Justicia de Galicia

### SALA DE LO SOCIAL

**Núm. 13.752**

Doña María Socorro Bazarra Varela, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en La Coruña;

Certifica: Que en el recurso de suplicación número 5.121 de 1995, seguido a instancia de Víctor Manuel Baqueiro Amoedo y otro, contra RENFE, Cercotrans, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y Grupo Mel, S.A., sobre ejecución, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En La Coruña a 8 de enero de 1996. — Siendo ponente el ilustrísimo señor don Antonio José García Amor, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de La Coruña, ha visto el presente recurso de suplicación número 5.121 de 1995, en reclamación de ejecución interpuesto por los actores contra el auto del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo (Pontevedra), y...

Fallamos: Estimamos el recurso de duplicación interpuesto por Víctor Manuel Baqueiro Amoedo y Ramón Martín Fernández contra el auto del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo, pronunciado con fecha 27 de julio de 1995 en su causa número 11 de 1995, revocamos dicha resolución y condenamos a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a que, solidariamente con la empresa Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L. (COFEMAR), abone en concepto de indemnización y salarios de tramitación al señor Baqueiro Amoedo la cantidad de 224.186 pesetas, y al señor Martín Fernández la cantidad de 186.733 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndole saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante la Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y una vez firme, expídase certificación para constancia en el rollo, que se archivará en este Tribunal, incorporándose al correspondiente libro de sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOP de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L. (COFEMAR), de ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Coruña a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Socorro Bazarra Varela.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.885

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 70 de 1996, instado por Comunidad de propietarios de la calle Pradilla, 21-25, de Zaragoza, contra Antonio Franco Gracia, se ha acordado emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.886

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 76 de 1996, promovido por Banca Catalana, S.A. contra Grupo Omega 59, S.A., en reclamación de 25.326.898 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Grupo Omega 59, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.098

En los autos de menor cuantía núm. 78 de 1995, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, se dictó la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 78 de 1995, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el mismo a instancia de Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Sevilla (paseo de Colón, 26), representada por la procuradora doña María Luisa Huerto Sáenz y dirigida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, contra Antonio Ebana Santana, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria (D. Betancort Suárez, 34, 9.º), declarado en rebeldía, y contra Banco Zaragozano, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Coso, núm. 47), representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y dirigida por el letrado don José Manuel Yagüe García, y...

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por la procuradora doña María Luisa Huerto Sáenz, en nombre y representación de Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, y contra Antonio Ebana Santana, en rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a hacer pago a la actora, solidariamente, de la suma de 1.035.939 pesetas, más la suma que corresponda a los nominales de aquellos talones que, extendidos a favor de Previsión Española, hubiesen resultado ingresados en la cuenta que Antonio Ebana Santana tenía abierta a su nombre en la sucursal de Banco Zaragozano en calle Albareda, de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a su noti-

ficación, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio Ebana Santana, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.243

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 112 de 1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Segundo Martínez Arranz, Laura Ortiz Casanova, José Manuel Sanz Muñoz, María Pilar Garuz Yebra, José Martínez Arranz y New Shapes, S.L., en reclamación de 11.170.307 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada New Shapes, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.244

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 654 de 1995, promovido por Caja General de Ahorros de Badajoz, contra María Isabel Pardos Badal, Angel García López e Interproductos Alitec, S.A., en reclamación de 5.206.246 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Interproductos Alitec, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 12.887

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza se siguen autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad núm. 399 de 1995-B, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 399 de 1995-B, seguidos a instancia de Chapas de Precisión, S.A., representada por el procurador señor Alfaro Gracia, contra Ingeniería de Precisión, S.A., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Chapas de Precisión, S.A., contra Ingeniería de Precisión, S.A., y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 5.358.310 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

La sentencia transcrita no es firme, pues cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponerse en este mismo Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, a efectos de notificación a la demandada Ingeniería de Precisión, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.888

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1996 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Tomasa Camacho Maeso, por óbito de Josefa Camacho Maeso, la cual falleció el 11 de mayo de 1995, hija de Félix y Josefa, natural de Manzanares (Ciudad Real), fallecida en estado de viuda, en el que figura como pariente de la causante y solicita ser declarada heredera Tomasa Camacho Maeso, hermana, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de



treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 13.245**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de justicia gratuita número 887 de 1995-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Mártir Romeo Torralba, contra el abogado del Estado, Antonio Rabinal Martínez y Caja Postal de Ahorros, por medio de la presente se cita al demandado Antonio Rabinal Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Sigüenza, núm. 69-E, 2.º, de Barcelona, para que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta tercera) el día 30 de abril próximo, a las 9.30 horas, previniéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición copias de la demanda y documentos aportados con la misma y que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, a efectos de citación en forma al referido demandado, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 12.889**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 43 de 1996 de juicio de tercera de dominio, seguidos, como demandante, por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don M. Gilaberte González, siendo demandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y contra Braulio Lausín Marqueta, declarado en rebeldía, y...»

Fallo: Que estimando la tercera de mejor derecho interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., debo declarar y declaro preferente el crédito de 96.511 pesetas, más intereses pactados, que ostenta dicha entidad contra Braulio Lausín Marqueta, nacido del contrato de préstamo de 10 de julio de 1991, sobre el que posee contra el mismo demandado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, dimanante de la póliza de crédito otorgada el 17 de abril de 1990, liquidada el 1 de octubre de 1993, que dio lugar al proceso ejecutivo núm. 384 de 1994-D de este Juzgado, debiendo hacerse pago de aquél con preferencia a éste, con el producto de los bienes embargados en el proceso ejecutivo referido, imponiendo a Braulio Lausín Marqueta el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Braulio Lausín Marqueta, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 12.890**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de cognición número 1.014 de 1995-B, instados por Chasyr Seguros, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor García Huici, contra Transportes y Excavaciones Ruser, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Chasyr Seguros, contra Transportes y Excavaciones Ruser, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición judicial y hasta que se verifique su completo pago, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Transportes y Excavaciones Ruser, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 12.892**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.118-B de 1995, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 129. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.118-B de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandada Gecim, S.L., declarada en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Gecim, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 12.107.500 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Gecim, S.L., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 13.097**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 195 de 1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Andía Louvers, S.A., con domicilio en esta ciudad, polígono de Malpica, calle O, nave 151, y dedicada a fabricación y venta de celosías de aluminio y otros materiales para la construcción, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Jesús Luis Monclús Fraga y a la acreedora Caja de Ahorros de la Inmaculada, con un activo de 350.769.939 pesetas y un pasivo de 327.737.809 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.393**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 686 de 1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandado Ramón Damián López Barrientos, con domicilio en Zaragoza (calle Delicias, núm. 14, 2.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 24 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Núm. 7. — La vivienda o piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de unos 62 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10%. Linda: por la izquierda, con la calle Añón; por el fondo, con finca de los hermanos Vicente, y por el frente, con el piso segundo izquierda, rellano y caja de escalera. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, en la calle Añón, señalada con el núm. 20. Inscrita al tomo 2.061, folio 211, finca 18.098-N. Se valora en 2.515.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 13.710**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 171 de 1996-B, a instancia de Carmen Quintero Valencia, representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Moreno Pueyo, contra José Manuel Comerías Diego, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 13.711**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 93 de 1996-C, instado por Montserrat Plans Orteu, contra Agustín Barrado Cano, he acordado por resolución de esta fecha citar a Agustín Barrado Cano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 9 de abril próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida por la ley, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 13.106**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.030 de 1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra Rafael Soriano Morellón, en reclamación de 2.514.265 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rafael Soriano Morellón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 13.793**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 613 de 1992 de declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Cromogenia-Units, S.A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Antonio Caro Díaz, domiciliado en Cadrete (Zaragoza), camino de María, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, cantidad que se será ingresada en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Isidro Gotor Sangü, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 25 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Pegaso", matrícula Z-5777-V. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Dieciséis moldes para fabricar depósitos de fibra poliéster, seis rectangulares y once redondos, de diferentes tamaños. Valorados pericialmente en 400.000 pesetas.

Un ordenador personal con pantalla, marca "Dynadata", modelo DM-120 MR, con teclado marca "Commodore 64", y unidad central marca "Commodore 154-L". Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

Una impresora marca "Commodore", modelo MPS 801. Valorada en 15.000 pesetas.

Un compresor marca "Ingersoll-Rand". Valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

Una lijadora marca "Casals", modelo 1300 N. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Una lijadora marca "Tenax", núm. 00042. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Una lijadora marca "Bosch". Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Total de la valoración: 590.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 12.896**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 778 de 1995-C se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Oper Ortiz, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra María Pilar Almorín Cucalón y María Teresa Gálvez Mata, ambas en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Oper Ortiz, S.A., debo condenar y condeno a las demandadas María Pilar Almorín Cucalón y María Teresa Gálvez Mata a que abonen a la actora la cantidad de 700.000 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, con imposición de las costas a las demandadas, y debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito entre ambas partes con fecha 4 de octubre de 1993.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 12.897**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos núm. 112 de 1994-D, de la entidad mercantil Daymatrans, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Miguel de Unamuno, 9, piso 3.º C), dedicada al transporte de mercancías por carretera, se ha tenido por desistida de la continuación del expediente a dicha entidad mercantil y por renunciada a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 14.400**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 745 de 1995 se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de María Pilar Eroles Abadía, contra María del Carmen Eroles Abadía, representada por la procuradora señoras Lasheras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, conforme a lo establecido en el fallo de la sentencia firme dictada:

Inmueble urbano situado en la manzana núm. 85 de la zona del Ensanche de Miralbueno, distinguido provisionalmente como parcela 10 de la antedicha manzana y demarcada definitivamente con el núm. 4 de la calle Calvo de Rozas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.363, libro 50 de la sección 3.ª B, folio 137, finca número 1.528. Valorado para la subasta en 15.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, de Zaragoza) el día 29 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 15.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la

obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.<sup>a</sup> Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 12.513**

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio núm. 46 de 1996, seguido a instancia de María Soledad Hernando Casanova, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

Porción de terreno sito en término de Mambblas, hoy calle Nuestra Señora del Rosario, núm. 15, del barrio de Montañana, de Zaragoza, de 128 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: norte, en línea de 8 metros, finca de Angel Angulo; sur, con calle abierta en la finca matriz, en una línea igual; este, con resto de la finca matriz, en una línea de 16 metros, y oeste, con porción de finca propiedad de Domingo Pinilla. Pendiente de inscripción, se cita el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 531, folio 133, finca núm. 4.857.

Por el presente se cita a los causahabientes de Francisco Royo Santamaría, llamados Francisco, Enrique, Araceli y Raquel Arroyo Abardía, a Antonio, Carmelo e Isabel Arroyo Izuel y a Carmen Izuel Laborda, así como a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 12.898**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 913 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 913 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y defendida por el letrado don Francisco Javier Suárez Sánchez-Ventura, siendo demandados José Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 6.517.045 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 12.899**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 589 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de febrero de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 589 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Daniel Vinardell Farfán de los Godos y Salvador Vinardell Farfán de los Godos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados y propios de los ejecutados Daniel Vinardell Farfán de los Godos y Salvador Vinardell Farfán de los Godos, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.279.178 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel Vinardell Farfán de los Godos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.900****Cédula de notificación**

En el procedimiento de cognición núm. 789 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Banca Catalana, S.A., contra Jesús Santamaría Labarta, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 789 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banca Catalana, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Angel Duque Beisty, y de otra, como demandado, Jesús Santamaría Labarta, sobre cognición, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., contra Jesús Santamaría Labarta, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 217.009 pesetas, más los intereses pactados desde la interposición judicial y a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Santamaría Labarta, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.901****Cédula de notificación**

En el procedimiento de menor cuantía núm. 183 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Carlos Albás Mínguez, contra Justo Martín García y Rosario Pascual Llorente, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Carlos Albás Mínguez, contra Justo Martín García y Rosario Pascual Llorente, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 1.658.499 pesetas, más los intereses pactados desde la interposición judicial y a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Justo Martín García y Rosario Pascual Llorente, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 13.100****Cédula de notificación**

En el procedimiento de menor cuantía núm. 255 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Petra Viu Gonzalvo, contra Juan José Gracia Pelegrín, María Algárate Algárate, Mariano Román Antón, María Esther Gimeno Biel, Fernando Losilla Gracia, María Pilar García Algárate, María Rosa Sanz Monterde, Fidel Asín Cabreja, Carmen Ramón Franco, Antonio Vilas Solana, Elena Domini Sanders, Mauricio Rosales Rubio, Milagros Garrido López, Angel Crespo Martín, Blanca Lara Tudencia, Jesús Aranda Guerrero, Juliana Hermosilla Herranz y compañía mercantil Zak, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía núm. 255 de 1995-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Petra Viu Gonzalvo, con procuradora doña María Carmen Barinago Giner y letrado don Miguel Angel Camarero Charles, y de otra, como demandados, Juan José Gracia Pelegrín, María Algárate Algárate, Mariano Román Antón, María Esther Gimeno Biel, Fernando Losilla Gracia, María Pilar García Algárate, María Rosa Sanz Monterde, Fidel Asín Cabreja, Carmen Ramón Franco, Antonio Vilas Solana, Elena Domini Sanders, Mauricio Rosales Rubio, Milagros Garrido López, Angel Crespo Martín, Blanca Lara Tudencia, Jesús Aranda Guerrero, Juliana Hermosilla Herranz y compañía mercantil Zak, S.L., representados los dos primeros demandados por el procurador don

Juan Carlos Jiménez Giménez y defendidos por el letrado don Alejandro Díez Barturén, sobre menor cuantía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por la procuradora señora Baringo Giner, en nombre y representación de Petra Viu Gonzalvo, contra Juan José García Pelegrín y otros, debo declarar y declaro:

A) Que las terrazas existentes en las viviendas primera, segunda y tercera, propiedad de los demandados, no son signo aparente de servidumbre alguna, sino una mera manifestación de las relaciones de vecindad y, por tanto, actos meramente tolerados por la actora, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

B) En consecuencia, se declara la inexistencia de servidumbre de luces y vistas del predio de la actora en favor de los inmuebles de los demandados, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

C) Se declara la obligación de la demandada entidad mercantil Zak, S.L., a la colocación de la correspondiente reja de hierro remetida en la pared, con red de alambre o sistema de protección semejante o equivalente, en aquellas partes de los balcones y terraza de la vivienda de su propiedad que cuenten con vistas rectas sobre la finca propiedad de la actora, todo ello en el plazo de dos meses desde la firmeza de la sentencia, condenándose a pasar por la citada declaración.

D) Se declara, igualmente, la obligación de los titulares de los pisos segundo interior y tercero interior de proceder a la colocación de la correspondiente reja de hierro remetida en pared, con red de alambre o sistema de protección equivalente, en todos los balcones y terrazas de su propiedad que cuenten con vistas oblicuas sobre la finca propiedad de la actora, cerrando los mismos en una distancia mínima de 60 centímetros desde la fachada del inmueble, todo ello, en su caso, en un plazo máximo de dos meses desde la firmeza de la sentencia, condenando a los referidos titulares a estar y pasar por tal declaración.

Se absuelve a los demandados de las demás pretensiones. En materia de costas, cada parte abonará las ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada compañía mercantil Zak, S.L., extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 12.902

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 917 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 917 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque y bajo la dirección del letrado don Fernando Navarro Salas, y de otra, como demandados, Jesús Javier Sayas Etxezárraga, María del Carmen Etxezárraga Comas y Luis Sayas Buil, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Javier Sayas Etxezárraga, María del Carmen Etxezárraga Comas y Luis Sayas Buil, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito, de la cantidad de 2.017.082 pesetas de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Jesús Javier Sayas Etxezárraga, María del Carmen Etxezárraga Comas y Luis Sayas Buil, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 13.107

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Daniel Alberto Cassado y María Begoña Tejada Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A.,

número 4.879, agencia urbana núm. 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda o piso tercero izquierda, en la cuarta planta de viviendas, de unos 40 metros cuadrados de superficie, compuesto de dos habitaciones, cocina-comedor y cuarto de aseo. Linda: frente, con rellano, caja de escalera y casa núm. 5 de la misma calle; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con calle de su situación, y espalda, con casa núm. 1 de dicha calle. Le corresponde una cuota de copropiedad de 12%. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en el barrio del Arrabal, calle Don Jorge Ibor, demarcada con el núm. 5 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.601, libro 710, folio 28, finca 21.461. Valorada en 2.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 13.268

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Rafael Cañada Oliete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. — Una ochentaicuatroava parte indivisa del piso primero A, en la segunda planta de viviendas del núm. 28 de la Gran Vía, con un cuarto trastero en el superático, del que cuatro habitaciones dan a la calle. Le corresponde una participación de 2,70% en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Ocupa una superficie de 125,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 1.429, folio 53 y finca 39.923. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. — Mitad indivisa de la plaza en la planta de sótano —2 (señalada con el núm. 12) de la casa núm. 12, en plaza de San Miguel. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor del inmueble de 0,34%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, finca 48.388, folio 10, tomo 2.077, libro 872. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 13

#### Cédula de citación de remate

Núm. 13.096

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos número 11 de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 485.530 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 150.000 pesetas.

Bienes objeto de embargo:

Créditos o cantidades que la demandada, por cualquier concepto, tenga pendientes de cobro de Construcciones Enrique de Luis, S.A., con domicilio en Zaragoza (camino de las Torres, 4, bajos).

Créditos o cantidades que la demandada, por cualquier concepto, tenga pendientes de cobro de Pavimentos Navarra, con domicilio en Ribaforada (Navarra), carretera de Pamplona-Zaragoza, kilómetro 104.

Créditos o cantidades que la demandada, por cualquier concepto, tenga pendientes de cobro de Construcciones Lobe, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Cariñena, 11).

Una bomba incorporada a compresor, marca "Sumaer Ausa", color amarillo, con dos bombines, uno en cada lado, con siete mangueras con sus respectivos anclajes en cada una de sus puntas, de una longitud cada manguera de 4 a 5 metros.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 13.101

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 329 de 1995-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1996. — El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 329 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, G-28.029.007), representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y bajo la dirección del letrado don Alvaro Parrar Navarro, contra Ferlán, S.A. (CIF A-50.035.385), con domicilio en Zaragoza, y Fernando Lanuza Alegre (DNI 17.163.765) y María Luisa Fernández Ochoa (DNI 10.512.941), ambos con domicilio en Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, núm. 36), que figuran declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ferlán, S.A., Fernando Lanuza Alegre y María Luisa Fernández Ochoa, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegramente, pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 5.616.725 pesetas en concepto de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 2.850.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Ferlán, S.A., se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 13.717

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119 de 1994-A se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Gloria Carrera Blázquez, representada por la procuradora señora Belloc, contra Manuel García López, Marcelina Fuentes García, Pedro Domingo Gascón, Angel Domingo Pradas, Carmen Domingo Pradas y Jesús Domingo Pradas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1996, a las 10.30 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

4.ª Los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio próximo inmediato, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. — Casa sita en Zaragoza, calle La Torre, señalada con el núm. 14 moderno, correspondiente al 105 antiguo, de área o medida superficial ignorada. Confrontante: por la derecha entrando en ella, con la calle Los Viejos, donde tiene el número 22 accesorio, y por la izquierda, con la casa 16, propia de Mariano Lierta. Aclarando la descripción de esta finca, se hace constar que se compone de planta baja, a nivel de la calle, dedicada a local de negocio, y pisos primero, segundo, tercero y buhardilla habitable. Inscrición 10.ª de la finca 4.291, folio 64 del tomo 362, libro 230 de la sección 1.ª Tasada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 14

Núm. 12.201

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 488 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Muñoz Izuriaga y Ana Oróñez Buil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número 1. — Piso vivienda en la planta baja derecha, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal 2, tipo B, de 54,86 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio compuesto de dos bloques, en término de Utebo (Zaragoza), calle Manuel Candau, núms. 2, 4, 6 y 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.244, libro 152, folio 152, finca 6.432. Tasado para subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

##### Cédula de citación de remate

Núm. 12.481

En el juicio ejecutivo número 281 de 1995 que se tramita en este Juzgado a instancia de CAZAR, representada por el procurador señor Navarro, contra Florentino Martínez Martínez, en reclamación de 1.439.635 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad ha acordado en esta fecha se cite de remate al demandado indicado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación al demandado indicado, expido la presente cédula en Calatayud a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 14.170

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 931 de 1995, instados por Miguel Muniente Paisán y Rafael Barrios Pina, contra Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., en solicitud de despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse las demandadas en ignorado paradero se les cita para que el día 15 de abril de 1996, a las 10.00 horas, comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de las demandadas Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 14.803

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 141 de 1996, instados por Raquel Alcázar Castillo y tres más, contra Boutique del Pan Corail, S.L., y Dagesa, en solicitud de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se les cita para que el día 15 de abril de 1996, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Boutique del Pan Corail, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 14.804

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 939 de 1995, instados por José Luis Gordo Herranz, con-

tra Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., en solicitud por despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse las demandadas en ignorado paradero se les cita para que el día 15 de abril de 1996, a las 10.05 horas, comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de las demandadas Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 14.806

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 173 de 1996, instados por Emiliano Jiménez Murillo, contra Talleres Lamarca, S.L., en solicitud de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 2 de abril de 1996, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Talleres Lamarca, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 13.287

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 905 de 1995, instados por Francisco Simón Mayoral, contra José Guillamón Hurtado, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de abril de 1996, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado José Guillamón Hurtado, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 13.290

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 130 de 1996, instados por Enrique Costas González, contra Metal Imar Forja, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de abril de 1996, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Metal Imar Forja, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 14.171

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 56 de 1996, instados por Diego Prados Moldero y dieciséis más, contra Franco y Ordóñez, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1996, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Franco y Ordóñez, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 13.749**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 139 de 1996, a instancia de Manuel y Jesús Rodrigo Cañada, contra Construcciones Escaladores, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de junio próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Escaladores, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.382**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 161 de 1996, a instancia de María Cruz Acín Navarro y otros, contra Boutique de Pan Corail, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de junio de 1996, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Boutique de Pan Corail, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.384**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 811 de 1995, a instancia de José Antonio Ossorio Albacar, contra Omega 59, S.A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Gabriel Oliván García y Teófilo Valero Royo.

Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 28 de mayo de 1996, a las 10.20 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas Omega 59, S.A., y Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.386**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 57 de 1996, a instancia de AddeSalam Mohamed Abdesalam y otros, contra Roldán Pastor, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se rectifica el error contenido en la providencia de 14 de febrero de 1996, siendo el segundo apellido del depositario de la quiebra Royo y no Serrano, como se dijo, quedando emplazado con la presente Teófilo Valero Royo para el día 27 de mayo de 1996, a las 10.50 horas. Notifíquese.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.387**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 145 de 1996, a instancia de José Antonio Escartín Ezquerro, contra Construcciones Virgen del Puyal, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 24 de junio de 1996, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Virgen del Puyal, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.807**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 700 de 1995, a instancia de Enrique Domingo Sánchez Baile, contra Aragonesa de Mantenimiento, S.A., sobre despido, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos y se decreta la ejecución de la misma. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1996, a las 12.20 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Aragonesa de Mantenimiento, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 14.808****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 123 de 1996, a instancia de Isabel Laín Sanz, en reclamación de cantidad, contra A.P. Montajes Eléctricos, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de abril de 1996, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a A.P. Montajes Eléctricos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 14.811****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 117 de 1996, a instancia de Jesús Carlos Bordetas Oliván, en reclamación de cantidad, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 27 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Zanasa Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 14.390**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 117 de 1996, a instancias de Juan José Serrano Hidalgo, contra Infemur, S.L., en reclamación por despido, con fecha 13 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Juan José Serrano Hidalgo, contra Infemur, S.L., registrese y fórmense autos. Se señala el día 11 de abril de 1996, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Infemur, S.L., con último domicilio conocido en Zaragoza (Duquesa de Villahermosa, núm. 147), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5. — BILBAO**

**Cédula de citación**

**Núm. 13.284**

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya);

Hace saber: Que en autos número 763 de 1995 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfredo Echarri Lacarra, contra las empresas Boll Zaragoza, S.A., y Aureocromía, S.L., sobre otros asuntos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Alfredo Echarri Lacarra, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao (Bombero Etxániz, 1), el día 23 de abril de 1996, a las 11.50 horas. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a las demandadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que, una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda, en cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, respecto a lo pedido en el resto de otrosíes, se accede a lo solicitado en los mismos. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación de ésta y citación a Alfredo Echarri Lacarra, Boll Zaragoza, S.A., y Aureocromía, S.L., expido y firmo la presente en lugar y fecha "ut supra". — La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.»

Advertencias a las partes: Si el demandante intentase comparecer en juicio

asistido de abogado o representado por éste, procurador o graduado social colegiado, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandando pondrá esta circunstancia en conocimiento del órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con el objeto de que, trasladada tal intención al demandante, pueda estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de las partes al derecho de valerse de abogado, procurador o graduado social colegiado (artículo 21.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La representación de parte interesada y, en todo caso, de entidades sociales, deberá acreditarse por medio de escritura, de poder notarial o por comparecencia ante la secretaria del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Boll Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Zaragoza en Bilbao a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE VERA DE MONCAYO**

**Núm. 14.831**

Por medio de la presente se convoca a todos los señores de esta Comunidad de Regantes a sesión ordinaria, que se celebrará el domingo 31 de marzo de 1996, en primera convocatoria a las 11.30 horas y en segunda a las 12.00 horas, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe y aprobación del ejercicio anterior.
- 3.º Informe y propuestas por parte del presidente de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera de Moncayo, 28 de febrero de 1996. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Arturo Villalba Lahuerta.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE URDAN**

**Núm. 13.776**

Se convoca a primera Junta general de la Comunidad de Regantes Término de Urdán, de Zaragoza, para el día 28 de abril de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el Pabellón Municipal del barrio de Movera, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la segunda Junta general de 1995. Aprobación, si procede.
- 2.º Presentación de cuentas. Ejercicio 1995/96 (los señores Herederos podrán examinarlas en las oficinas del Término, previo aviso).
- 3.º Nombramiento de la Comisión censora de cuentas.
- 4.º Presentación del proyecto del presupuesto. Ejercicio 1996/97.
- 5.º Lectura de la memoria.
- 6.º Informes del señor presidente.
- 7.º Expediente de aprovechamiento hidroeléctrico del Pantano de la Peña.

8.º Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno que reglamentariamente corresponden.

9.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1996. — El presidente, Angel Ostáriz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial